

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 976

Número de Repertorio: 2073

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 976 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302334998	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	CAUSANTE
CTE197465	PINOARGOTTY LOOR JOSE JERONIMO	CAUSANTE
1300581038	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	CAUSANTE
1702875897	PINOARGOTTY MORA JOSE GERONIMO	CAUSANTE
0190342638001	LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A	COMPRADOR
1311968588	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	VENDEDOR
1703828275	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	VENDEDOR
1301475370	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	VENDEDOR
1301356521	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VENDEDOR
1311968596	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	VENDEDOR
1311842916	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	VENDEDOR
1706056361	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	VENDEDOR
1706056353	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1270118000	79453	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1270120000	79452	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 23 marzo 2022

Fecha generación: miércoles, 23 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 1 9 6 2 5 N C L U F W J





Factura: 002-003-000041645



20221308006P00907

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P00907						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2022, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792198763001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HENRY ADRIAN CARDOSO ALTAMIRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
A FAVOR DE LOS SRES. FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA, VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA, CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA, RAMÓN GREGORIO PINOARGOTTY MORA, ANAHI PINOARGOTTY BATLLE Y ANDREA PINOARGOTTY BATLLE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P00907						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2022, (12:39)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ
Natural	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301356521	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ
Natural	MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706565866	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ANAHI PINOARGOTTY BATLLE
Natural	MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706565866	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ANDREA PINOARGOTTY BATLLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190342638001	ECUATORIA NA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1700000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P00907
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2022, (12:39)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





1 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA

2 LOGIMANTA S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR JUAN

3 FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO

4 A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

5 CUANTÍA: INDETERMINADA

6 ***AMGC***

7 Se confieren 2 copias

8 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

9 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diecisiete de

10 MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

11 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

12 comparecen: por una parte la Compañía **CONSTRUCTORA CEVALLOS**

13 **HIDALGO S.A.**, con RUC número **1792198763001**, debidamente

14 representada por el señor **HENRY ADRIAN CARDOSO ALTAMIRANO**,

15 portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, seis, dos,

16 cero, cero, cuatro, guion cinco (**171162004-5**), en su calidad de Gerente

17 General, según documentos que se adjuntan; el compareciente es mayor de

18 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en

19 tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte la señora **Ingeniera**

20 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, de estado civil casada, en su calidad

21 de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de

22 conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual

23 se denominará en adelante **"EL BANCO"**; la compareciente es de

24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de

25 Manta; y por otra parte la señora **CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA**

26 por sus propios derechos y por los derechos que representa de los señores

27 **FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA**, **VICENTE RAFAEL**

28 **PINOARGOTTY MORA**, **JOSÉ IGNACIO PINOARGOTTY CHÁVEZ**, **JOSÉ**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabeza
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00907

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000041645

6 CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE

7 PROHIBICION DE ENAJENAR

8 OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.

9 A FAVOR DE LOS SEÑORES:

10 FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA, VICENTE RAFAEL
11 PINOARGOTTY MORA, CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA, RAMÓN
12 GREGORIO PINOARGOTTY MORA, ANAHI PINOARGOTTY BATLLE
13 Y ANDREA PINOARGOTTY BATLLE

14 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

15 OTORGAN LOS SEÑORES:

16 FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA, VICENTE RAFAEL
17 PINOARGOTTY MORA, CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA, JOSE
18 GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ, JOSE IGNACIO PINOARGOTTY
19 CHAVEZ, JOSE ANDREE PINARGOTTY CHAVEZ, ANAHI
20 PINOARGOTTY BATLLE Y ANDREA PINOARGOTTY BATLLE

21 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

22 LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., REPRESENTADA
23 POR SU GERENTE EL SEÑOR JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE

24 BORRERO

25 CUANTIA: USD \$ 1'700.000.00 & AVALUO MUNICIPAL USD \$
26 1'614,905.70.-

27 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA
28 DE ENAJENAR Y GRAVAR





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **GREGORIO PINOARGOTTY CHÁVEZ y JOSÉ ANDREE PINOARGOTTY**
2 **CHÁVEZ** debidamente facultada conforme constan los poderes que en
3 copias certificadas se adjuntan como habilitantes y señor **JOSÉ RICARDO**
4 **MOLINA GALLEGOS** por los derechos que representa de las señoras
5 **ANAHI PINOARGOTTY BATLLE y ANDREA PINOARGOTTY BATLLE**
6 conforme constan los poderes que en copias certificadas se adjuntan como
7 habilitantes y se agregan a la presente escritura, partes a las que en adelante
8 se la denominarán como **"LA VENDEDORA"**; los comparecientes son
9 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
10 Quito, en tránsito por esta ciudad de Manta; y por último el señor **JUAN**
11 **FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO** a nombre y en
12 representación de la compañía **LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA**
13 **LOGIMANTA S.A.** en su calidad de **GERENTE** según consta del
14 nombramiento adjunto a esta escritura pública y debidamente autorizado por
15 la Junta de Accionistas cuya acta también se adjunta a la presente escritura
16 pública, parte a la que en adelante se la denominará como **"LA**
17 **COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA"**; el
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
19 en esta ciudad de Manta; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
20 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en
21 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes;
22 y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **CANCELACION PARCIAL**
23 **DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR,**
24 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
25 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR,** contenida en la minuta cuyo tenor literal a
26 continuación transcribo: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE**
27 **HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-**
28 **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,





1 sírvase incorporar una de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA
2 ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
4 Libre y voluntariamente, comparece la Compañía **CONSTRUCTORA**
5 **CEVALLOS HIDALGO S.A.**, con RUC número **1792198763001**,
6 debidamente representada por el señor **HENRY ADRIAN CARDOSO**
7 **ALTAMIRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno,
8 uno, seis, dos, cero, cero, cuatro, guion cinco (**171162004-5**), nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casado, de cuarenta y tres años de edad, de
10 ocupación Gerente, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por este
11 Cantón Manta, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
12 General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como
13 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
14 escritura pública celebrada el treinta de julio del año dos mil quince, ante la
15 Notaria Pública Trigésima Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro
16 de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de agosto del año dos mil
17 quince, los señores FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA,
18 VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA, CARMEN ALICIA
19 PINOARGOTTY MORA, RAMÓN GREGORIO PINOARGOTTY MORA,
20 ANAHI PINOARGOTTY BATLLE Y ANDREA PINOARGOTTY BATLLE,
21 constituyeron Hipoteca de Derechos y Acciones del bien inmueble
22 consistente en: Área remanente del lote de terreno, ubicado en las
23 inmediaciones de la Nueva vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalación
24 (tramo número Uno), sector del Barrio Umiña, de la Parroquia y Cantón
25 Manta, con el objeto de garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren
26 a contraer con la Constructora Cevallos Hidalgo S.A., en su calidad de
27 Acreedora Hipotecaria; y , **B)** Dentro de este inmueble singularizado en el
28 literal anterior se subdividió en **NUEVE** lotes de terrenos, según Escritura





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Pública de Partición Extrajudicial y Subdivisión, celebrada en la Notaria
2 Cuarta del Cantón Manta el veintiocho de enero del año dos mil veintidós, e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el ocho de febrero
4 del año dos mil veintidós. **TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE**
5 **HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** La
6 Compañía CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A., debidamente
7 representada por el señor HENRY ADRIAN CARDOSO ALTAMIRANO, en
8 su calidad de Gerente General, CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA
9 Y LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, y procede a liberar los
10 inmueble signados con el número **DOS (2): con los siguientes medidas y**
11 **linderos FRENTE: con 51,57m- lindera con avenida de enlace**
12 **Barbasquillo- Circunvalación; ATRÁS: con 49,08m- lindera con lote 9 y**
13 **área destinada al Gad Manta; COSTADO DERECHO: con 52,84m-**
14 **lindera con lote 3; COSTADO IZQUIERDO: con 50,84m- lindera con calle**
15 **pública planificada, con un área total de 2532,05 m2, con clave catastral**
16 **1270120000; y el lote signado con el número TRES (3) con un FRENTE:**
17 **49,51m- lindera con avenida de enlace barbasquillo- Circunvalación;**
18 **ATRÁS: 54,31m- lindera con lote 9; COSTADO DERECHO: con 49,85m-**
19 **lindera con calle pública planificada; COSTADO IZQUIERDO: con 50,87-**
20 **lindera con lote 2, con un área total de 2591,79 m2, con clave catastral**
21 **1270118000 del proyecto inmobiliario, ubicado en las inmediaciones de la**
22 **Nueva vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalación (tramo número Uno),**
23 **sector del Barrio Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta.- En los demás, la**
24 **hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación.**
25 **Se tomará nota de este particular en el Registro de la Propiedad del**
26 **Cantón correspondiente, para que proceda de conformidad siendo de**
27 **cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen. CUARTA. -**
28 **ACLARACIÓN. - Se deja expresa constancia de que esta cancelación de**





1 hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones
2 pendientes de pago contraídas a favor de la Compañía CONSTRUCTORA
3 CEVALLOS HIDALGOS.A., por los deudores y que consten de documentos
4 públicos o privados hasta su total solución o pago. La cuantía por su
5 naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ANOTACIÓN Y GASTOS.** - Todos
6 los gastos que demande esta cancelación parcial de gravamen hipotecario
7 y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los comparecientes. Usted,
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
9 perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al Registrador
10 de la Propiedad el Cantón correspondiente, para que realicen las
11 anotaciones y marginaciones del caso. (firmado) Abogada Carmen Segovia
12 L., Matrícula 13-2017-203 del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE:**
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una de **Compra Venta e Hipoteca Abierta y Prohibición**
15 **de Enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:**
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, la
17 señora **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, en su calidad de Apoderada
18 del **Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO**, de conformidad con el
19 poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará
20 en adelante **"EL BANCO"**; b) Por otra, comparece(n) la señora **CARMEN**
21 **ALICIA PINOARGOTTY MORA** por sus propios derechos y por los derechos
22 que representa de los señores **FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY**
23 **MORA, VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA, JOSÉ IGNACIO**
24 **PINOARGOTTY CHÁVEZ, JOSÉ GREGORIO PINOARGOTTY CHÁVEZ y**
25 **JOSÉ ANDREE PINOARGOTTY CHÁVEZ** debidamente facultada
26 conforme constan los poderes que en copias certificadas se adjuntan como
27 habilitantes y señor **JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS** por los
28 derechos que representa de las señoras **ANAHI PINOARGOTTY BATLLE**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 y **ANDREA PINOARGOTTY BATLLE** conforme constan los poderes que en
2 copias certificadas se adjuntan como habilitantes y se agregan a la presente
3 escritura, partes a las que en adelante se la denominarán como "**LA**
4 **VENDEDORA**"; c) Además, comparece el señor **JUAN FERNANDO**
5 **ESTEBAN ANDRADE BORRERO** a nombre y en representación de la
6 compañía **LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.** en su
7 calidad de **GERENTE** según consta del nombramiento adjunto a esta
8 escritura pública y debidamente autorizado por la Junta de Accionistas cuya
9 acta también se adjunta a la presente escritura pública, parte a la que en
10 adelante se la denominará como "**LA COMPRADORA o LA PARTE**
11 **DEUDORA**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil ya indicado; plenamente capaces para contratar y poder
13 obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente este
14 contrato. **TITULO PRIMERO: COMPRAVENTA. - PRIMERA:**
15 **ANTECEDENTES. - a) LA VENDEDORA** es propietaria de los inmuebles
16 consistentes en **UNO)** Lote número dos, ubicado en las inmediaciones de la
17 nueva vía de enlace Barbasquillo y circunvalación (tramo número uno) sector
18 del Barrio Umiña, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Al
19 inmueble antes mencionado le corresponde el código catastral número
20 1270120000; **DOS)** Lote número tres, ubicado en las inmediaciones de la
21 nueva vía de enlace Barbasquillo y circunvalación (tramo número uno) sector
22 del Barrio Umiña, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Al
23 inmueble antes mencionado le corresponde el código catastral número
24 1270118000. **b) Los antecedentes de dominio son: LA VENDEDORA,**
25 **adquirió los referidos inmuebles mediante partición extrajudicial y**
26 **subdivisión otorgado por los señores CARMEN ALICIA PINOARGOTTY**
27 **MORA, FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA, VICENTE**
28 **RAFAEL PINOARGOTTY MORA, JOSÉ IGNACIO PINOARGOTTY**





1 CHAVEZ, JOSÉ GREGORIO PINOARGOTTY CHÁVEZ, JOSÉ ANDREE
2 PINOARGOTTY CHÁVEZ, ANAHI PINOARGOTTY BATLLE y ANDREA
3 PINOARGOTTY BATLLE, según consta en la escritura pública otorgada el
4 veintiocho de enero del dos mil veintidós ante el Notario Cuarto del cantón
5 Manta abogado Felipe Martínez Vera, debidamente inscrita en el Registro
6 de la Propiedad del cantón Manta el ocho de febrero del dos mil veintidós.
7 c) Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido
8 por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente
9 documento como habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** - Con los
10 antecedentes expuestos LA VENDEDORA vende y da en perpetua
11 enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos y
12 costumbres, el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos,
13 dimensiones y superficie son: **LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE**
14 **NÚMERO DOS: FRENTE:** 51.57m lindera con avenida enlace Barbasquillo-
15 Circunvalación; **ATRAS:** 49.08m lindera con Lote 9 y área destinada al Gad
16 Manta; **COSTADO DERECHO:** 50.87 lindera con lote 3; **COSTADO**
17 **IZQUIERDO:** 50.84 lindera con calle pública planificada; **ÁREA TOTAL:**
18 2532.05m². **CÓDIGO CATASTRAL:** 1270120000. **LINDEROS Y MEDIDAS**
19 **DEL LOTE NÚMERO TRES: FRENTE:** 49.51m lindera con avenida enlace
20 Barbasquillo-Circunvalación; **ATRAS:** 54.31m lindera con Lote 9;
21 **COSTADO DERECHO:** 49.85 lindera con calle pública planificada;
22 **COSTADO IZQUIERDO:** 50.87 lindera con lote 2; **ÁREA TOTAL:**
23 2591.79m². **CÓDIGO CATASTRAL:** 1270118000. No obstante
24 determinarse su cabida, la venta de estos inmuebles se la hacen como
25 cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos de los
26 inmuebles son los más generales, y está entendido que, si alguna parte de
27 los mismos no estuviese comprendido en ellos, quedará también vendido,
28 ya que es voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta



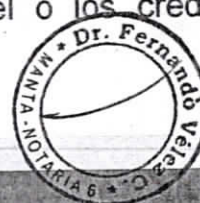


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 propiedad. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - Las partes fijan
2 como justo precio por la compraventa de los inmuebles objeto del presente
3 contrato, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$ 1,700,000.00)**, valor
5 que LA PARTE COMPRADORA pagará a LA VENDEDORA mediante
6 cheque certificado." **CUARTA: DECLARACIÓN.** - LA VENDEDORA declara
7 que sobre el inmueble cuyo dominio se traspasa no pesa ningún gravamen
8 ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por
9 evicción según lo estipulado en la Ley. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.**
10 - Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura,
11 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de La
12 Compradora, con excepción de la plusvalía que de existir será de cuenta de
13 la parte Vendedora. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** - En
14 caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y
15 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad y al trámite
16 que corresponda de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.** - Las
17 partes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden,
18 por así convenir a sus intereses. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.** - Se faculta a
19 cualquiera de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta
20 la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.
21 **TÍTULO SEGUNDO: HIPOTECA ABIERTA.** - **PRIMERA:**
22 **ANTECEDENTES.** - a) LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente,
23 ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican
24 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier
25 tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal
26 vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal
27 y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que
28 es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos





1 solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) LA PARTE DEUDORA, esto es, la
2 compañía **LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.** es
3 propietaria de los inmuebles consistentes en: **UNO)** Lote número dos,
4 ubicado en las inmediaciones de la nueva vía de enlace Barbasquillo y
5 circunvalación (tramo número uno) sector del Barrio Umiña, de la parroquia
6 y cantón Manta, provincia de Manabí. Al inmueble antes mencionado le
7 corresponde el código catastral número 1270120000; **DOS)** Lote número
8 tres, ubicado en las inmediaciones de la nueva vía de enlace Barbasquillo y
9 circunvalación (tramo número uno) sector del Barrio Umiña, de la parroquia
10 y cantón Manta, provincia de Manabí. Al inmueble antes mencionado le
11 corresponde el código catastral número 1270118000. c) Los antecedentes
12 de dominio son: **LA PARTE DEUDORA** adquirió los referidos inmuebles
13 mediante el acto que antecede y que se perfecciona conjuntamente con la
14 presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio, constan del
15 certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
16 agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
17 **ABIERTA.** - LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones
18 pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza
19 que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además
20 constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre
21 el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este
22 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
23 **LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE NÚMERO DOS: FRENTE:** 51.57m
24 lindera con avenida enlace Barbasquillo-Circunvalación; **ATRAS:** 49.08m
25 lindera con Lote 9 y área destinada al Gad Manta; **COSTADO DERECHO:**
26 50.87 lindera con lote 3; **COSTADO IZQUIERDO:** 50.84 lindera con calle
27 pública planificada; **ÁREA TOTAL:** 2532.05m². **CÓDIGO CATASTRAL:**
28 **1270120000. LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE NÚMERO TRES:**





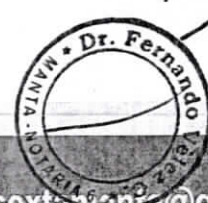
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **FRENTE:** 49.51m lindera con avenida enlace Barbasquillo-Circunvalación,
2 **ATRAS:** 54.31m lindera con Lote 9; **COSTADO DERECHO:** 49.85 lindera
3 con calle pública planificada; **COSTADO IZQUIERDO:** 50.87 lindera con lote
4 2; **ÁREA TOTAL:** 2591.79m². **CÓDIGO CATASTRAL:** 1270118000. Esta
5 caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas
6 todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA.
7 **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos del inmueble que
8 se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
9 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
10 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
11 gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y
12 construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo
13 que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o
14 incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos
15 los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y
16 todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto,
17 directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o
18 vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de
19 abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
20 constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se
21 obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
22 comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de
23 dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo
24 y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual
25 el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo
26 los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no
27 diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
28 Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de

[Handwritten signature]





1 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el
2 remate del bien hipotecado. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** - EL
3 BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y
4 demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá
5 dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más
6 del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses,
7 comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real
8 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
9 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación,
10 o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener
11 el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones,
12 incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE
13 DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble
14 hipotecado total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin
15 consentimiento escrito de este; d) Si el inmueble hipotecado fuere
16 embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de
17 otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA PARTE
18 DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con
19 relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro
20 medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f)
21 Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos
22 municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir
23 cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren
25 con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si
26 se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
27 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal
28 que pudiese afectar su patrimonio; j) Si requerida LA PARTE DEUDORA se





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las
2 obligaciones estipuladas en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se
3 constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción
4 Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; l) Si no se contratase el seguro
5 sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; m)
6 Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona
7 natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de
8 LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones
9 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la
10 prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)
11 crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual
12 las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de
13 acuerdo a la Ley. **QUINTA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia
14 expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y
15 éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo
16 vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de
17 que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en
18 la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados
19 en ella. **SEXTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
20 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
21 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
22 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias
23 o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
24 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
25 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido
26 por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por
27 mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de
28 enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda





1 gravado, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa
2 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
3 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte
4 de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento
5 y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
6 obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el
7 préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios
8 lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
9 responsabilidad al Banco por el uso que dé a dichos fondos. LA PARTE
10 DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de
11 cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es)
12 sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s),
13 de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de
14 sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual
15 forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda
16 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
17 organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones
18 o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para
19 que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora.
20 Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier
21 valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro,
22 inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a
23 debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como
24 por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por
25 inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de
26 seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales,
27 honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e
28 impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA: SEGURO.** - Cuando EL





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un
2 seguro sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL BANCO
3 determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren
4 pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para
5 contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a
6 reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención,
7 más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse
8 en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el
9 desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realice la cancelación
10 respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA
11 autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y
12 además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones
13 que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin
14 embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el
15 cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE
16 DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA:**
17 **ACEPTACIÓN.** - EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por
18 ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta
19 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
20 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.** -
21 Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento
22 e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación
23 de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
24 DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que
25 se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
26 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
27 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
28 PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores





1 respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.** - Las partes renuncian fuero y domicilio
2 y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad
3 y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA:**
4 **INSCRIPCIÓN.** - LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la
5 inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el
6 plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias
7 certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA**
8 **SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.** -
9 En caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las
10 siguientes direcciones: a) **LA PARTE DEUDORA:** Dirección: Avenida
11 Circunvalación, tramo 2 frente a Leonidas Proaño; Teléfono: 0987653969;
12 Email: pconstantine@logimanta.com.ec. b) **LA PARTE VENDEDORA:**
13 **Apoderada Carmen Alicia Pinoargotty Mora:** Dirección: Quito,
14 Urbanización Jardines de Batán, calle Guanguitagua, Edificio Zúrich 103
15 (E16-20) Apartamento 201; Teléfono: 0981774504; Email:
16 caliciap5@hotmail.com. **Apoderado José Ricardo Molina Gallegos:**
17 Dirección: Quito, Av. Amazonas 477 y Roca; Teléfono: 0981774504; Email:
18 jmolina@molina-asociados.net. c) **BANCO:** Dirección del domicilio: Av.
19 Malecón y Calle 18; Número de teléfono fijo o celular: 05 261 3118; correo
20 electrónico: cedenogi@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá
21 agregar las formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura,
22 a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el Poder que el
23 Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la señora
24 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, como **Apoderada** del Banco y el
25 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **(HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA).** - Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
27 misma que se encuentra firmada por la **Abogada Priscila Briones Cevallos**,
28 **Matrícula número 09-1998-220, Foro de Abogados del Guayas.** Para el



Ficha Registral-Bien Inmueble

79452

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004893
Certifico hasta el día 2022-02-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1270120000
Fecha de Apertura: miércoles, 09 febrero 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO UMIÑA LOTE DOS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE NUMERO DOS.- ubicado en las inmediaciones de la nueva Vía de Enlace Barbasquillo y circunvalación (TRAMO NUMERO UNO) sector del Barrio Umiña. Que tiene las siguientes medidas y Linderos Por el Frente: 51.57 m lindera con Avenida enlace Barbasquillo-Circunvalación; Atrás: 49.08m lindera con Lote 9 y área destinada al Gad Manta; Costado Derecho: 50.87 Lindera con lote 3; y Costado Izquierdo: 50.84 lindera con calle pública planificada. AREA TOTAL: 2532,05m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITOTIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	148 miércoles, 14 septiembre 1955	80	81
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	13 miércoles, 23 mayo 2001	121	133
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	2391 martes, 15 octubre 2002	22267	22293
COMPRA VENTA	REMANENTE	476 jueves, 05 febrero 2015	10375	10406
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1189 sábado, 29 agosto 2015	26670	26708
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	223 martes, 03 septiembre 2019	5973	6001
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	489 martes, 12 octubre 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	493 miércoles, 13 octubre 2021	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION	466 martes, 08 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 14 septiembre 1955

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 septiembre 1955

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa que se relaciona con un terreno ubicado en la ciudadela "Umiña" de este puerto, denominado "Zona Agrícola" en el plano de la mencionada ciudadela.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 148

Folio Inicial: 80

Número de Repertorio: 567

Folio Final : 81





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINOARGOTE LOOR VERNIMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DUPLAA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 23 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva de los bienes dejados por doña Carmen Dalinda Mora Carrera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 121

Número de Repertorio: 2430

Folio Final : 133

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLE ANDREA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 9] CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: martes, 15 octubre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 agosto 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2391

Folio Inicial: 22267

Número de Repertorio: 4728

Folio Final : 22293

Cancelación de Prohibición de enajenar y Cesión de derechos y Acciones (con demanda)Area a desmembrar a favor de CONMANABI S.A. 15.395.50 m2. de la cual 3.848.24 m2. corresponden al 25 % del área total (15395.50 m2) corresponden a vías y aceras, de acuerdo al anteproyecto De urbanización aprobado por esta dirección , quedando conformado el terreno en tres lotes , LOTE NUMERO UNO (8015.33 M2.) tiene Frente con sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros y vía de Circunvalacion.Atras, con setenta y seis metros setenta y cuatro centímetros y área que se reservan los vendedores.Por el costado derecho , partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo con noventa y nueve metros cero cinco centímetros , de aquí en línea ligeramente inclinada hacia el fondo con cuarenta y un metros sesenta y cuatro centímetros / linderando en toda la extensión con pasaje salida casas ciudadela Universitaria.Costado izquierdo partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo en línea curva con veintisiete metros veintiséis centímetros mas doce metros setenta y ocho centímetros mas diez metros cincuenta y cuatro centímetros mas seis metros cincuenta y seis centímetros mas ocho metros ochenta y tres centímetros mas once metros veintisiete centímetros mas seis metros tres centímetros mas veintiún metros dieciséis centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vía a Barbasquillo y circunvalación. LOTE NUMERO DOS (AREA 1991.42m2) Frente con treinta y dos metros veintiocho centímetros y vía de circunvalación .atras , con treinta y tres cincuenta y un centímetros y calle publica, costado derecho partiendo de vía de circunvalación hacia el fondo en línea curva con trece metros cero cinco centímetros mas cinco metros noventa y nueve centímetros mas seis metros cincuenta y cuatro centímetros mas ocho metros diecisiete centímetros mas ocho metros ochenta y cuatro centímetros mas diez metros noventa y cinco centímetros mas doce metros cero ocho centímetros mas nueve metros cero seis centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vía a Barbasquillo y circunvalación. Costado izquierdo , partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo con cuarenta y siete metros cuarenta y seis centímetros , de este punto en ángulo de ciento cuarenta y cinco grados hasta topar con el lindero posterior doce metros cincuenta centímetros y linderando con propiedades particulares. LOTE NUMERO TRES (AREA 1539.50 M2.) frente con veintisiete metros veintitrés centímetros y calle publica.Por atras con veinticuatro metros diecinueve centímetros y área que se reservan a los vendedores, costado derecho con sesenta y un metros ochenta y cuatro centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vías Barbasquillo y circunvalacion.Costado izquierdo partiendo de la calle publica en línea inclinada con cuatro metros sesenta y seis centímetros , de este punto hacia la izquierda con ocho metros cincuenta y un centímetros, de aquí hacia el fondo con veinte metros dieciocho centímetros , de este punto hacia la derecha con siete metros cero seis centímetros mas diez metros veintinueve centímetros , de este punto hacia el fondo con trece metros henta centímetros y linderando en toda la extensión con propiedades particulares. AREA SOBRANTE , 45096-50 m2- area sobrante en donde se incluye lo restante de la Macro Planificación del anteproyecto de urbanización aprobada por esta dirección.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY BATTLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY BATTLE ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA
CESIONARIO	COMPAÑIA CONMANABI	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] REMANENTE

Inscrito el: jueves, 05 febrero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 476

Folio Inicial: 10375

Número de Repertorio: 1112

Folio Final : 10406

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE ÁREA REMANENTE.- Con los antecedentes antes mencionados, los comparecientes, declaran que una vez efectuada las ventas mencionadas, queda un área remanente que legalmente les pertenece y que de conformidad con la autorización otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área remanente del lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la Nueva vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalación (tramo número Uno), sector del Barrio Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con 21,74 metros y lindera con vía Barbasquillo. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 20,88 metros + 10,82 metros, lindera con propiedad de Hirerjos S.A. y calle pública; de este punto gira hacia el Sur con 31,83 metros, lindera con calle pública, de aquí gira hacia el Oeste con 56,00 metros - lindera con Área Social de la Comunidad. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 23,22, lindera con propiedad de la Sra. Ana Manrique y calle pública; de este punto gira al Este con 33,29 metros, lindera con calle pública; de aquí gira hacia el Sur con 4,55 metros, continuando con dirección Sur Este en 30,20 metros + 27,74 metros + 17,24 metros + 38,35 metros + 30,77 metros, lindera con predios de la Manzana X y calle pública; de este punto gira hacia el Sur con 9,89 metros, continúa en giro hacia el Oeste con 3,78 metros, siguiendo hacia el Sur con 9,36 metros, continuando con giro al Este con 12,99 metros, siguiendo hacia el Sur con 25,24 metros, lindera con varias propiedades de la Lotización Umiña; de este punto gira hacia el Oeste con 21,59 metros, continuando con dirección Sur Oeste con 66,82 metros - lindera con propiedad privada de la Lotización Umiña; de este punto gira hacia el Sur con 29,42 metros + 30,35 metros, continuando con giro hacia el Este con 11,68 metros, lindera con propiedad privada de la Lotización Umiña; de aquí gira hacia el Sur con 21,89 metros, girando hacia el Oeste con 5,41 metros, continuando con giro hacia el Sur con 31,62 metros, lindera con calles públicas y Manzana S de la Lotización Umiña + 22,25 metros, lindera con Manzana O de la Lotización Umiña. POR EL OESTE: Partiendo con dirección Norte a Sur Oeste en línea curva con 14,05 metros + 5,41 metros + 5,81 metros + 14,26 metros + 14,60 metros, continuando con dirección Sur con 166,18 metros + 33,03 metros + 56,39 metros, lindera en toda la extensión con la vía de Enlace Barbasquillo - Circunvalación (Tramo I). Con un área total de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METRO CUARADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATTLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTE LOOR JERONIMO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATTLE ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 9] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: sábado, 29 agosto 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1189

Folio Inicial: 26670

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Número de Repertorio: 7105

Folio Final : 26708

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2015





Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES * Los datos de los causantes fueron tomados del certificado de solvencia que adjunta al presente protocolo. El Sr. Jose Ricardo Molina Gallagos en calidad de Apoderado General de las señoras Andrea y Anahi Pinoargotty Batlle, únicas y universales herederas de su difunto padre el Sr. Gerónimo Pinoargotty.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	COMPANIA CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO	SOCIEDAD ANONIMA		
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTE LOOR JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : SENTENCIA

[6 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 03 septiembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 223

Folio Inicial: 5973

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio: 5356

Folio Final : 6001

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Bienes dejados por el señor Causante Ramon Gregorio Pinoargotty Mora a favor de los señore beneficiarios, Departamento 503, QUINIENTOS UNO, 604,502 del EDIFICIO PINOARGOTTY y lote de terreno ubicado en la inmediaciones de la Nueva Vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalacion (tramo numero uno).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[7 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 12 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 489

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUAGESIMO NOVENO

Número de Repertorio: 5100

Folio Final : 0

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante JOSE GERÓNIMO PINOARGOTTY MORA, en favor de su hija ANAHI PINOARGOTTY BATLLE, dejándose a salvo el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE GERONIMO	CASADO(A)



Registro de : SENTENCIA

[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 13 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 493

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5113

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCAGESIMA NOVENA
QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora Carmen Dalinda Mora Carrera, en favor de su nieta Anahi Pinoargotty Batlle, correspondiéndole el derecho de representación por su fallecido padre José Geronimo Pinoargotty Mora, dejando a salvo el derecho de terceros. La beneficiaria Anahi Ponoargotty Mora, esta representada por José Ricardo Molina Gallegos, en calidad de Apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 08 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 466

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 962

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y SUBDIVISION , celebrada entre los herederos y coherederos del causante Jose Gerónimo Pinargotty Looz ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PINARGOTTY LOOR JOSE GERONIMO		MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA		MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO		MANTA
HEREDERO-CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO		MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA





PROPIETARIO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
SENTENCIA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
4
1
4
9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004893 certifico hasta el día 2022-02-10, la Ficha Registral Número: 79452.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 7 9 5 R U Z 2 F Z K





Ficha Registral-Bien Inmueble

79453

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004893
Certifico hasta el día 2022-02-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1270118000
Fecha de Apertura: miércoles, 09 febrero 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO UMIÑA LOTE 3

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE NUMERO TRES.- ubicado en las inmediaciones de la nueva Vía de Enlace Barbasquillo y circunvalación (TRAMO NUMERO UNO) sector del Barrio Umiña. Que tiene las siguientes medidas y Linderos Por el Frente: 49.51 m lindera con Avenida enlace Barbasquillo-Circunvalación; Atrás: 54.31m lindera con Lote 9 Costado Derecho: 49.85M Lindera con calle publica planificada y Costado Izquierdo: 50.87m lindera con lote 2 con una AREA TOTAL: 2591.79m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	148 miércoles, 14 septiembre 1955	80	81
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	13 miércoles, 23 mayo 2001	121	133
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	2391 martes, 15 octubre 2002	22267	22293
COMPRA VENTA	REMANENTE	476 jueves, 05 febrero 2015	10375	10406
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1189 sábado, 29 agosto 2015	26670	26708
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	223 martes, 03 septiembre 2019	5973	6001
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	489 martes, 12 octubre 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	493 miércoles, 13 octubre 2021	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION	466 martes, 08 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 14 septiembre 1955

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 septiembre 1955

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa que se relaciona con un terreno ubicado en la ciudadela "Umiña" de este puerto, denominado "Zona Agrícola" en el plano de la mencionada ciudadela.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 148

Folio Inicial: 80

Número de Repertorio: 567

Folio Final : 81





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINOARGOTE LOOR JERONIMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DUPLAA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 23 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Poseción Efectiva de los bienes dejados por doña Carmen Dalinda Mora Carrera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLE ANDREA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: martes, 15 octubre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 agosto 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Prohibición de enajenar y Cesión de derechos y Acciones (con demanda)Area a desmembrar a favor de CONMANABI S.A. 15.395.50 m2. de la cual 3.848.24 m2. corresponden al 25 % del área total (15395.50 m2) corresponden a vías y aceras, de acuerdo al anteproyecto De urbanización aprobado por esta dirección , quedando conformado el terreno en tres lotes , LOTE NUMERO UNO (8015.33 M2.) tiene Frente con sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros y vía de Circunvalación.Atras, con setenta y seis metros setenta y cuatro centímetros y área que se reservan los vendedores.Por el costado derecho , partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo con noventa y nueve metros cero cinco centímetros , de aquí en línea ligeramente inclinada hacia el fondo con cuarenta y un metros sesenta y cuatro centímetros y linderando en toda la extensión con pasaje salida casas ciudadela Universitaria.Costado izquierdo partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo en línea curva con veintisiete metros veintiséis centímetros mas doce metros setenta y ocho centímetros mas diez metros cincuenta y cuatro centímetros mas seis metros cincuenta y seis centímetros mas ocho metros ochenta y tres centímetros mas once metros veintisiete centímetros mas seis metros tres centímetros mas veintiún metros dieciséis centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vía a Barbasquillo y circunvalación. LOTE NUMERO DOS (AREA 1991.42m2) Frente con treinta y dos metros veintiocho centímetros y vía de circunvalación .atras , con treinta y tres cincuenta y un centímetros y calle publica, costado derecho partiendo de vía de circunvalación hacia el fondo en línea curva con trece metros cero cinco centímetros mas cinco metros noventa y nueve centímetros mas seis metros cincuenta y cuatro centímetros mas ocho metros diecisiete centímetros mas ocho metros ochenta y cuatro centímetros mas diez metros noventa y cinco centímetros mas doce metros cero ocho centímetros mas nueve metros cero seis centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vía a Barbasquillo y circunvalación. Costado izquierdo , partiendo de la vía de circunvalación hacia el fondo con cuarenta y siete metros cuarenta y seis centímetros , de este punto en ángulo de ciento cuarenta y cinco grados hasta topar con el lindero posterior doce metros cincuenta centímetros y linderando con propiedades particulares. LOTE NUMERO TRES (AREA 1539.50 M2.) frente con veintisiete metros veintitres centímetros y calle publica.Por atras con veinticuatro metros diecinueve centímetros y área que se reservan a los vendedores, costado derecho con sesenta y un metros ochenta y cuatro centímetros y linderando en toda la extensión con vía planificada de enlace entre vías Barbasquillo y Circunvalación.Costado izquierdo partiendo de la calle publica en línea inclinada con cuatro metros sesenta y seis centímetros , de este punto hacia la derecha trece metros cuarenta y cuatro centímetros, de aquí hacia el fondo con veintitres metros noventa y cuatro centímetros, de este punto hacia la izquierda con ocho metros cincuenta y un centímetros, de aquí hacia el fondo con veinte metros dieciocho centímetros , de este punto hacia la derecha con siete metros cero seis centímetros mas diez metros veintinueve centímetros , de este punto hacia el fondo con trece metros ochenta centímetros y linderando en toda la extensión con propiedades particulares. AREA SOBRANTE , 45096-50 m2- area sobrante en donde se incluye lo restante de la Macro Planificación del anteproyecto de urbanización aprobada por esta dirección.

Número de Inscripción : 2391

Folio Inicial: 22267

Número de Repertorio: 4728

Folio Final : 22293



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA
CESIONARIO	COMPAÑIA CONMANABI	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] REMANENTE

Inscrito el: jueves, 05 febrero 2015

Número de Inscripción : 476

Folio Inicial: 10375

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1112

Folio Final : 10406

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE ÁREA REMANENTE.- Con los antecedentes antes mencionados, los comparecientes, declaran que una vez efectuada las ventas mencionadas, queda un área remanente que legalmente les pertenece y que de conformidad con la autorización otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área remanente del lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la Nueva vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalación (tramo número Uno), sector del Barrio Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con 21,74 metros y lindera con vía Barbasquillo. **POR EL SUR:** Partiendo del Este al Oeste con 20,88 metros + 10,82 metros, lindera con propiedad de Hirerjos S.A. y calle pública; de este punto gira hacia el Sur con 31,83 metros, lindera con calle pública, de aquí gira hacia el Oeste con 56,00 metros - lindera con Área Social de la Comunidad. **POR EL ESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 23,22, lindera con propiedad de la Sra. Ana Manrique y calle pública; de este punto gira al Este con 33,29 metros, lindera con calle pública; de aquí gira hacia el Sur con 4,55 metros, continuando con dirección Sur Este en 30,20 metros + 27,74 metros + 17,24 metros + 38,35 metros + 30,77 metros, lindera con predios de la Manzana X y calle pública; de este punto gira hacia el Sur con 9,89 metros, continua en giro hacia el Oeste con 3,78 metros, siguiendo hacia el Sur con 9,36 metros, continuando con giro al Este con 12,99 metros, siguiendo hacia el sur con 25,24 metros, lindera con varias propiedades de la Lotización Umiña; de este punto gira hacia el Oeste con 21,59 metros, continuando con dirección Sur Oeste con 66,82 metros - lindera con propiedad privada de la Lotización Umiña; de este punto gira hacia el Sur con 29,42 metros + 30,35 metros, continuando con giro hacia el Este con 11,68 metros, lindera con propiedad privada de la Lotización Umiña; de aquí gira hacia el Sur con 21,89 metros, girando hacia el Oeste con 5,41 metros, continuando con giro hacia el Sur con 31,62 metros, lindera con calles públicas y Manzana S de la Lotización Umiña + 22,25 metros, lindera con Manzana O de la Lotización Umiña. **POR EL OESTE:** Partiendo con dirección Norte a Sur Oeste en línea curva con 14,05 metros + 5,41 metros + 5,81 metros + 14,26 metros + 14,60 metros, continuando con dirección Sur con 166,18 metros + 33,03 metros + 56,39 metros, lindera en toda la extensión con la vía de Enlace Barbasquillo - Circunvalación (Tramo I). Con un área total de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METRO CUARADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTE LOOR JERONIMO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 9] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: sábado, 29 agosto 2015

Número de Inscripción : 1189

Folio Inicial: 26670

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7105

Folio Final : 26708

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2015





Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES. Los datos de los causantes fueron tomados del certificado de solvencia que adjunta al presente protocolo. El Sr. Jose Ricardo Molina Gallegos en calidad de Apoderado General de las señoras Andrea y Anahi Pinoargotty Batlle, únicas y universales herederas de su difunto padre el Sr. Geronimo Pinoargotty.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO	SOCIEDAD ANONIMA		
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTE LOOR JERONIMO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : SENTENCIA

[6 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 03 septiembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Bienes dejados por el señor Causante Ramon Gregorio Pinoargotty Mora a favor de los señores beneficiarios, Departamento 503, QUINIENTOS UNO, 604,502 del EDIFICIO PINOARGOTTY y lote de terreno ubicado en la inmediaciones de la Nueva Vía de Enlace Barbasquillo y Circunvalación (tramo numero uno).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[7 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 12 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUGESIMO NOVENO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante JOSE GERÓNIMO PINOARGOTTY MORA, en favor de su hija ANAHI PINOARGOTTY BATLLE, dejándose a salvo el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 489

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5100

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE GERONIMO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 13 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 493

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5113

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCAGESIMA NOVENA

QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora Carmen Dalinda Mora Carrera, en favor de su nieta Anahi Pinoargotty Batlle, correspondiéndole el derecho de representación por su fallecido padre José Geronimo Pinoargotty Mora, dejando a salvo el derecho de terceros. La beneficiaria Anahi Pinoargotty Mora, esta representada por José Ricardo Molina Gallegos, en calidad de Apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[9 / 9] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 08 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 466

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Repertorio: 962

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y SUBDIVISION , celebrada entre los herederos y coherederos del causante Jose Gerónimo Pinargotty Loor ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MORA CARRERA CARMEN DALINDA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PINARGOTTY LOOR JOSE GERONIMO		MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANAHI	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY BATLLE ANDREA		MANTA
COHEREDERO - PROPIETARIO	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA JOSE JERONIMO		MANTA
HEREDERO-CAUSANTE	PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO		MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-	PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA	VIUDO(A)	MANTA



PROPIETARIO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
SENTENCIA	4
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004893 certifico hasta el día 2022-02-10, la Ficha Registral Número: 79453.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 7 9 6 6 8 1 3 H J L



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 14/02/2022

N° CONTROL: RU-02202205869

PROPIETARIOS:

PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA Y OTROS.

UBICACIÓN:

CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 2

C. CATASTRAL:

1270120000

PARROQUIA:

MANTA

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15.00 m
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15.00 m
Línea de Alta Tensión (de 22 a -6 kv)	Desde el eje 7.50 m
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m
Cauces de río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 6m a 10m de retiro
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro

* Las franjas de protección definitivas dibujan en el plano al estallo que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B304
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA B
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	3.00
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	51.57m - Lindera con avenida de enlace Barbasquillo- Circunvalación.
ATRÁS:	49.08m - Lindera con lote 9 y área destinada al Gad Manta.
C. IZQUIERDO:	50.84m - Lindera con calle pública planificada.
C. DERECHO:	50.87m - Lindera con lote 3.
ÁREA TOTAL:	2532.05 m2

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación e planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos arios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2022.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



1113589TRAHSRJW



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 11-02-2022

Nº CONTROL: RU-02202205868

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA Y OTROS.

CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 3

1270118000

MANTA

**ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO
Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.**

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7.50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m.
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 8m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definidas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B304
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA B
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	3.00
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 49.51m - Linderos con avenida de enlace Barbasquillo- Circunvalación.
ATRÁS: 54.31m - Linderos con lote 9.
C.IZQUIERDO: 50.87m - Linderos con lote 2.
C.DERECHO: 49.85m - Linderos con calle pública planificada.
ÁREA TOTAL: 2591.79 m2

**USO DE SUELO: URBANO -
CONSOLIDADO**

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.

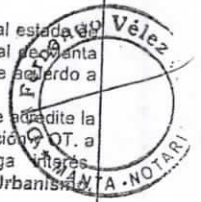


1113587PHHT1FJS

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo





N° 032022-059364
Manta, martes 08 marzo 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **PINOARGOTTY MORA-CARMEN ALICIA** con número de identificación **1301356521**, **PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO** con número de identificación **1703828275**, **PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL** con número de identificación **1301475370**, **PINOARGOTTY BATLLE-ANAHI** con número de identificación **1706056361**, **PINOARGOTTY BATLLE-ANDREA** con número de identificación **1706056353**, **PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE ANDREE** con número de identificación **1311842916**, **PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE GREGORIO** con número de identificación **1311968596**, **PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE IGNACIO** con número de identificación **1311968588**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-27-01-13-000 / 1-27-01-14-000 / 1-27-01-18-000 / 1-27-01-20-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.*

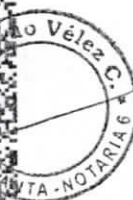
Fecha de expiración: viernes 08 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160010UWGX5VE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Nº 032022-060015

Manta, martes 15 marzo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-27-01-20-000 perteneciente a PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA con C.C. 1301356521 Y PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO . con C.C. 1703828275 Y PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL . con C.C. 1301475370 Y OTROS ubicada en CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 2 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$759,615.00 SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$835,576.50 OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 50/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: jueves 14 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160662BC12KSN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 032022-060014

Manta, martes 15 marzo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-27-01-18-000 perteneciente a PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA con C.C. 1301356521 Y PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO . con C.C. 1703828275 Y PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL . con C.C. 1301475370 Y OTROS ubicada en CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 3 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$855,290.70 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES 70/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$864,423.50 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 50/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: jueves 14 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1606615EN6CDB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059977
DE ALCABALAS

Fecha: 03/04/2022

Por: 10,862.49

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/04/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA

Identificación: 1301356521

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

Identificación: 0190342638001

Teléfono: ND

Correo:

Detalle:

VE-528382



PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/1955

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-27-01-20-000

759615.00

2532.05

CIUDUMINAVIABARBAQUILLOLOTE2

835,576.50

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	8,355.76	0.00	0.00	8,355.76
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,506.73	0.00	0.00	2,506.73
Total=>		10,862.49	0.00	0.00	10,862.49

Saldo a Pagar





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059978
DE ALCABALAS

Fecha: 03/04/2022

Por: 11,237.51

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/04/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA

Identificación: 1301356521

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

Identificación: 0190342638001

Teléfono: ND

Correo:

Detalle:

VE-338382



PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/1955

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-27-01-18-000

855290.70

2591.79

CIUDUMINAVIABARBAQUILLOLOTE3

864,423.50

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	8,644.24	0.00	0.00	8,644.24
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,593.27	0.00	0.00	2,593.27
Total=>		11,237.51	0.00	0.00	11,237.51

Saldo a Pagar





Nº 022522-057185
Manta, lunes 14 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA** con cédula de ciudadanía No. **1301356521**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 14 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



157830IIL3PNZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 032022-059189

Manta, lunes 07 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PINOARGOTTY BATLLE ANDREA** con cédula de ciudadanía No. **1706056353**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

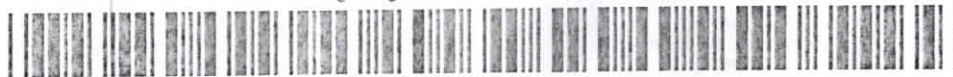


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 07 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159835AK56LEX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 022022-057298

Nº ELECTRÓNICO : 217044

Fecha: 2022-02-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-27-01-20-000

Ubicado en: CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2532.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301356521	PINOARGOTTY MORA-CARMEN ALICIA
1703828275	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO.
1301475370	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL.
1706056361	PINOARGOTTY BATLLE-ANAHI
1706056353	PINOARGOTTY BATLLE-ANDREA
1311842916	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE ANDREE
1311968596	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE GREGORIO
1311968588	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE IGNACIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 759,615.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 759,615.00

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157943HCCAPJC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-15 13:38:24



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 022022-057300

Nº ELECTRÓNICO : 217046

Fecha: 2022-02-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-27-01-18-000

Ubicado en: CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2591.79 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301356521	PINOARGOTTY MORA-CARMEN ALICIA
1703828275	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO.-
1301475370	PINOARGOTTY MORA VICENTE RAFAEL.-
1706056361	PINOARGOTTY BATLLE-ANAHI
1706056353	PINOARGOTTY BATLLE-ANDREA
1311842916	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE ANDREE
1311968596	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE GREGORIO
1311968588	PINOARGOTTY CHAVEZ-JOSE IGNACIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 855,290.70

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 855,290.70

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

El presente documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

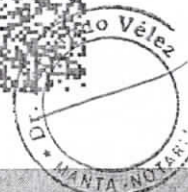
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



15794589RCVCK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-15 13:39:05



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
80178	2022/02/14 15:02	14/02/2022 03:02:00p. m.	777998	
A FAVOR DE HRDOS. PINOARGOTE LOOR GERONIMO C.I.: 1301356521001				

MANTA
CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO N° 5308

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos					
TESORERO(A)				USD 3.00	
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
				TITULO ORIGINAL	



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/16



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
80179	2022/02/14 15:03	14/02/2022 03:03:00p. m.	777999	
A FAVOR DE HRDOS. PINOARGOTE LOOR GERONIMO C.I.: 1301356521001				

MANTA
CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO N° 5309

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos					
TESORERO(A)				USD 3.00	
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
				TITULO ORIGINAL	



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/16

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 498640

Código Catastral 1-27-01-18-000
Área 2591.79
Avalúo Comercial \$ 799747.34

Dirección CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 3



Nombre o Razón Social
HRDOS. PINOARGOTE LOOR GERONIMO.

Cédula o Ruc

Fecha de pago: 2022-01-05 12:53:58 - VERA CORNEJO VIVIANA
MONSERRATE El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	499.16	-499.16	449.34
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.97	-1.19	1.48
MEJORAS 2013	21.57	-11.49	10.78
MEJORAS 2014	22.79	-11.49	11.39
MEJORAS 2015	0.34	-0.17	0.17
MEJORAS 2016	2.78	-1.39	1.39
MEJORAS 2017	47.87	-23.94	23.93
MEJORAS 2018	54.28	-27.14	27.14
MEJORAS 2019	27.50	-13.75	13.75
MEJORAS 2020	287.31	-143.66	143.65
MEJORAS 2021	99.53	-49.77	49.76
TASA DE SEGURIDAD	359.89	0.00	359.89
TOTAL A PAGAR			\$ 1092.57
VALOR PAGADO			\$ 1092.57
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2325862607346

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 498642

Código Catastral 1-27-01-20-009
Área 2532.05
Avalúo Comercial \$ 781313.4

Dirección CIUD UMIÑA VIA BARBAQUILLO LOTE 2

Año 2022
Control 543960
Nº Título 498642

Nombre o Razón Social
HRDOS. PINOARGOTE LOOR GERONIMO.

Cédula o Ruc

Fecha de pago: 2022-01-05 12:55:20 - VERA CORNEJO VIVIANA
MONSERRATE El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

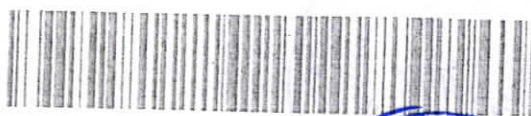
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	483.49	-43.35	435.14
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	3.12	-1.56	1.56
MEJORAS 2013	22.69	-11.35	11.34
MEJORAS 2014	23.97	-11.99	11.98
MEJORAS 2015	0.35	-0.18	0.17
MEJORAS 2016	2.76	-1.38	1.38
MEJORAS 2017	49.26	-24.63	24.63
MEJORAS 2018	55.44	-27.72	27.72
MEJORAS 2019	27.17	-13.59	13.58
MEJORAS 2020	280.69	-140.35	140.34
MEJORAS 2021	97.24	-48.62	48.62
TASA DE SEGURIDAD	351.59	0.00	351.59
TOTAL A PAGAR			\$ 1068.05
VALOR PAGADO			\$ 1068.05
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)





Factura: 001-004-000015207



20211701027001034

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701027001034



MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2021. (13:50)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOLINA ALARCON RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719899419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701027001034

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2021. (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOLINA ALARCON RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719899419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO MOLINA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1719899419

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



PODER GENERAL Y PROCURACION

JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA

ANAHI PINOARGOTTY BATLLE

EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR

JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS

CUANTIA: Indeterminada

Dí 2 Copias

15-16

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: La señorita Anahí Pinoargotty Batlle, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en el Principado de Andorra, de tránsito en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe: bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro





Escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar
que contenga un poder general otorgado al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparezca
al otorgamiento de este poder la señorita Anahi
Pincargotty Batlle, por sus propios derechos, a quien en
adelante se llamará simplemente la MANDANTE. SEGUNDA:
PODER.- LA MANDANTE libre y voluntariamente,
involucrando sus propios y personales derechos, otorga
este poder, conforme en derecho se requiere en favor
del señor doctor José Ricardo Molina Gallegos, a quien
en adelante se llamara simplemente el MANDATARIO, para
que pueda representarlos en todos los actos o contratos
que se requieran entre los que se describen a
continuación. TERCERA: ATRIBUCIONES.- LA MANDANTE
autoriza al MANDATARIO para que en su representación y
en ejercicio de este poder pueda: TRES PUNTO UNO.-
Administre todos los bienes, derechos y acciones,
papeles fiduciarios, acciones, participaciones, muebles
o inmuebles, corporales o incorporales, que ellos
actualmente posean, pudiendo independientemente de la
administración vender, comprar, arrendar, dar en
anticresis, hipotecar, preñar, entregar en pago de sus
deudas, permutar, pactar negocios, suscribir promesas de
venta, ejecutarlas, suscribir compraventas definitivas,
dar o recibir anticipos, pagar o recibir el óbracio de
las compras o ventas que realice, o las que la mandante
haya realizado con anticipación a la celebración del
presente instrumento, y en general realizar todos los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA VIGESIMA



actos y contratos permitidos por la Ley. Además podrá
Mandatario comprar y vender todo tipo de bienes muebles
e inmuebles de propiedad de la mandante, pactar el
precio, recibirlo, endosar cheques y otros títulos
valores como letras de cambio, pagarés, entre otras,
depositar en las cuentas de la mandante el producto de
las negociaciones.- TRES PUNTO DOS.- Cobrar y recibir
dinero, especies y valores, llámense sueldos, rentas,
dividendos, etcétera pudiendo suscribir los recibos o
documentos requeridos para ello, y realizar depósitos a
plazo, colocaciones, e inversiones de esos valores, y
cobrar su capital e intereses.- TRES PUNTO TRES.- Celebrar
arreglos y transacciones de toda naturaleza. TRES PUNTO
CUATRO.- Los represente en toda clase de juicios
propuestos en contra de la mandante, en los que la
mandante tuviere calidad de actores, demandados o
terceristas, individual o conjuntamente, pudiendo a
nombre de la mandante presentar toda clase de escritos,
peticiones, recursos, apelaciones y reconvecciones, para
lo cual el mandatario queda investido de todas las
facultades y con todas las atribuciones, inclusive las
especiales señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del
Código de Procedimiento Civil, pudiendo inclusive
delegar este poder, total o parcialmente. También podrá
el mandatario iniciar a nombre y representación de la
mandante toda clase de juicios de la manera que mejor
convenga a sus intereses.- TRES PUNTO CINCO.-
Representarla, ante instituciones públicas o privadas en





Cualquier gestión, trámite o reclamo en defensa de los
2 intereses que tenga o pueda tener dentro de su vida,
3 ante tales instituciones podrá presentar solicitudes,
4 reclamos, cobrar valores, endosarlos con la misma
5 liberalidad e igualdad de condiciones, tal y como si
6 fueran realizados por la mismo mandante. - TRES PUNTO
7 SEIS.- En general el mandatario queda investido de las
8 más amplias facultades accesorias inherentes a este
9 mandato, con ninguna limitación, para que no pueda
10 alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que el
11 mandatario realice todos los actos y contratos
12 permitidos por la ley que tengan como finalidad el
13 cumplimiento de este mandato.- TRES PUNTO SIETE.- El
14 mandatario podrá también en representación de la
15 mandante, endosar cheques y otros títulos valores a fin
16 de depositarlos en las cuentas de la mandante.- TRES
17 PUNTO OCHO: Podrá el mandatario representar todos y cada
18 uno de los derechos hereditarios que posee la mandante
19 sobre la sucesión de su padre el señor José Jerónimo
20 Pincardottv Mora, derechos que entre otros se hallan
21 contenidos en el testamento otorgado por él ante el
22 Notario Primero del Cantón Quito el día siete de mayo de
23 mil novecientos noventa y ocho. TRES PUNTO NUEVE: Queda
24 facultado el mandatario para presentar petitorios,
25 formularios, suscribir promesas de compra y venta,
26 escrituras definitivas de transferencia de dominio sobre
27 los derechos hereditarios, que en representación de su
28 padre poseen la República del Ecuador, especialmente en



Dr. FERNANDO POLO ELMIR VIGILANTE DEL CAJON

la provincia de Manabí. CUARTA: PROCURACION JUDICIAL: La mandante designa al mandatario Procurador Judicial, invistiéndole de las más amplias facultades, especialmente las establecidas en el artículo cuarente y ocho del Código de Procedimiento Civil. ACEPTACION.- El ejercicio de este poder constituirá cabal aceptación del mismo.- QUINTA: CUANTIA.- Por la naturaleza del poder su cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Molina Gallegos, Abogado, Registro número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.

Srita Anahi Pinoargotty Batlle

CI: 170323632-1





**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

OTORGÓ ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS ACTUALMENTE A MI CARGO DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ANAHI BATLLE A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN QUITO, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.-

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

RAZÓN: UNA VEZ REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ANAHI PINOARGOTTY BATLLE A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS ACTUALMENTE A MI CARGO DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NO SE HA ENCONTRADO NOTA AL MARGEN DE DICHA MATRIZ DE NINGUNA REVOCATORIA.- QUITO DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.-

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 17 MAR 2022

Dr. Fernando Velep Cabezas

Notario Público Sexto

Manta - Ecuador
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



Factura: 001-004-000015208



20211701027001035

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20211701027001035



MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2021, (13:50)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ALARCON RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719899419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701027001035

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2021, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ALARCON RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719899419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO MOLINA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1719899419

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PODER GENERAL Y PROCURACION

JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA

ANDREA PINOARGOTTY BATLLE

EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR

JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS

CUANTIA: Indeterminada

DI 2--Copias 2-6-

14-15

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los cinco días del mes de
agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor
Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito, comparece: La señorita Andrea Pinoargotty Batlle,
por sus propios derechos. La compareciente es
ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,
domiciliada en el Principado de Andorra, de tránsito en
esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a
quien de conocer doy fe; bien instruida por mi el
Notario en el objeto y resultados de esta escritura
pública, a la que proceden libre y voluntariamente de
conformidad con la minuta que se presentan para que
eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el





siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga
un poder general otorgado al tenor de las siguientes
clausulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
otorgamiento de este poder la señorita Andrea
Pincargottv Batlle, por sus propios derechos, a quien en
adelante se llamará simplemente la MANDANTE. SEGUNDA:
PODER.- LA MANDANTE libre y voluntariamente,
involucrando sus propios y personales derechos, otorga
este poder, conforme en derecho se requiere en favor
del señor doctor José Ricardo Molina Gallegos, a quien
en adelante se llamara simplemente el MANDATARIO, para
que pueda representarlos en todos los actos o contratos
que se requieran entre los que se describen a
continuación. TERCERA: ATRIBUCIONES.- La MANDANTE
autoriza al MANDATARIO para que en su representación y
en ejercicio de este poder pueda: TRES PUNTO UNO.-
Administre todos los bienes, derechos y acciones.
papeles fiduciarios, acciones, participaciones, muebles
o inmuebles, corporales o incorporales, que ellos
actualmente posean, pudiendo independientemente de la
administración vender, comprar, arrendar, dar en
anticresis, hipotecar, preñar, entregar en pago de sus
deudas, permutar, pactar negocios, suscribir promesas de
venta, ejecutarlas, suscribir compraventas definitivas,
dar o recibir anticipos, pagar o recibir el precio de
las compras o ventas que realice, o las que la mandante
haya realizado con anticipación a la celebración del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



presente instrumento, y en general realizar todos los
actos y contratos permitidos por la Ley. Además podrá el
Mandatario comprar y vender todo tipo de bienes muebles
e inmuebles de propiedad de la mandante, pactar el
precio, recibirlo, endosar cheques u otros títulos
valores como letras de cambio, pagarés, entre otras,
depositar en las cuentas de la mandante el producto de
las negociaciones.- TRES PUNTO DOS.- Cobrar y recibir
dinero, especies y valores, llámense sueldos, rentas,
dividendos, etcétera pudiendo suscribir los recibos o
documentos requeridos para ello, y realizar depósitos a
plazo, colocaciones, e inversiones de esos valores, y
cobrar su capital e intereses.- TRES PUNTO TRES.- Celebre
arreglos y transacciones de toda naturaleza. TRES PUNTO
CUATRO.- Los represente en toda clase de juicios
propuestos en contra de la mandante, en los que la
mandante tuviere calidad de actores, demandados o
terceristas, individual o conjuntamente, pudiendo a
nombre de la mandante presentar toda clase de escritos,
peticiones, recursos, apelaciones y reconvenciones, para
lo cual el mandatario queda investido de todas las
facultades y con todas las atribuciones, inclusive las
especiales señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del
Código de Procedimiento Civil, pudiendo inclusive
delegar este poder, total o parcialmente. También podrá
el mandatario iniciar a nombre y representación de la
mandante toda clase de juicios de la manera que mejor
convenga a sus intereses. - TRES PUNTO CINCO.-





representarla, ante instituciones públicas o privadas en
cualquier gestión, trámite o reclamo en defensa de los
intereses que tenga o pueda tener dentro de su vida,
ante tales instituciones podrá presentar solicitudes,
reclamos, cobrar valores, endosarlos con la misma
liberalidad e igualdad de condiciones, tal y como si
fueran realizados por la mismo mandante. - TRES PUNTO
SEIS.- En general el mandatario queda investido de las
más amplias facultades accesorias inherentes a este
mandato, con ninguna limitación, para que no pueda
alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que el
mandatario realice todos los actos y contratos
permitidos por la ley que tengan como finalidad el
cumplimiento de este mandato.- TRES PUNTO SIETE.- El
mandatario podrá también en representación de la
mandante, endosar cheques y otros títulos valores a fin
de depositarlos en las cuentas de la mandante.- TRES
PUNTO OCHO: Podrá el mandatario representar todos y cada
uno de los derechos hereditarios que posee la mandante
sobre la sucesión de su padre el señor José Jerónimo
Pinoargottty Mora, derechos que entre otros se hallan
contenidos en el testamento otorgado por él ante el
Notario Primero del Cantón Quito el día siete de mayo de
mil novecientos noventa y ocho. TRES PUNTO NUEVE: Queda
facultado el mandatario para presentar petitorios,
formularios, suscribir promesas de compra y venta,
escrituras definitivas de transferencia de dominio sobre
los derechos hereditarios, que en representación de su

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



padre poseen la República del Ecuador, especialmente en la provincia de Manabí. CUARTA: PROCURACION JUDICIAL: El mandante designa al mandatario Procurador Judicial, investiendo de las más amplias facultades, especialmente las establecidas en el artículo cuarente y ocho del Código de Procedimiento Civil. ACEPTACION.- El ejercicio de este poder constituirá cabal aceptación del mismo.- QUINTA: CUANTIA.- Por la naturaleza del poder su cuantía es indeterminada.- Aoreque usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Molina Gallegos, Abogado, Registro número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.

Srita Andrea Pinoargotty Batlle

CI: 1406.561.5-3





**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

OTORGÓ ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS ACTUALMENTE A MI CARGO DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ANDREA PINOARGOTTY BATLLE A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN QUITO, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.-

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

RAZÓN: UNA VEZ REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ANDREA PINOARGOTTY BATLLE A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS ACTUALMENTE A MI CARGO DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NO SE HA ENCONTRADO NOTA AL MARGEN DE DICHA MATRIZ DE NINGUNA REVOCATORIA.- QUITO DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.-

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

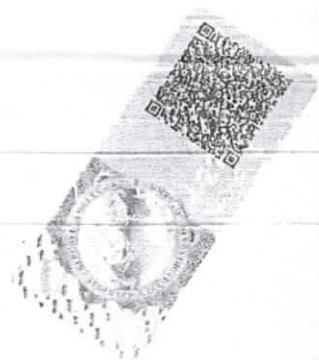
DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

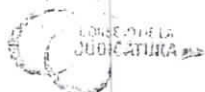
DOY FE: Que el documento que antecede en 9.9.1. fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 17 MAR 2022

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO





Factura: 003-004-000023002



20211308003P00875

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308003P00875						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2021, (12:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311842915	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311968596	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311968583	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA: CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA EN CALIDAD DE APODERADA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2021	13	08	03	P00875
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE LA SEÑORA:

CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

D/B

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, UNO.-** comparecen los señores: **JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, ocho, cuatro, dos, nueve, uno, guion, seis (1311842916); **JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, seis, ocho, cinco, nueve, guion, seis (1311968596); **JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, seis, ocho, cinco, ocho, guion, ocho (1311968588); para efectos de notificaciones señalan su número telefónico: 0992175779, dirección: Avenida Metropolitana, vía Montecristi Manta; correo electrónico:





grorio.pinoargotty92@hotmail.com. todos por sus propios y personales derechos. a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura, legalmente capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cedulas de ciudadanía. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Especial, de acuerdo con los siguientes términos: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:-** Concurren y suscriben esta escritura pública de Poder Especial, por una parte, los señores: **JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, ocho, cuatro, dos, nueve, uno, guion, seis (1311842916); **JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, seis, ocho, cinco, nueve, guion, seis (1311968596); **JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, seis, ocho, cinco, ocho, guion, ocho (1311968588); a quienes en se los denominará "LOS MANDANTES". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** Uno) En vida El causante: **RAMON GREGORIO PINOARGOTTY MORA**, en calidad de heredero de los



también causantes Pinoargotty Loor Gerónimo y Lucinda Mora (+), adquirió los siguientes bienes inmuebles: 1.-Un departamento signado con el numero QUINIENTOS UNO (2 dormitorios + 1 dormitorio de servicio) de la tercera Planta, del Edificio denominado PINOARGOTTY, Ubicado en la Avenida Tres y Cuatro y Calle Doce de la Parroquia y Cantón Manta. - 2.- DEPARTAMENTO 503 (3 Dormitorio +1 dormitorio de servicio): Departamento ubicado en la Tercera Planta Alta del EDIFICIO PINOARGOTTY. 3.- DEPARTAMENTO 502 (3 dormitorios + 1 Dormitorio de servicio): Departamento ubicado en la Tercera Planta Alta del EDIFICIO PINOARGOTTY. 4.-DEPARTAMENTO 604 (2 dormitorios): Departamento ubicado en la Cuarta Planta Alta del EDIFICIO PINOARGOTTY. Y otros bienes inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta y provincia de Manabí. **TERCERA.- OBJETO O PODER ESPECIAL:** Los señores: JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ, JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ, JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ, en sus calidades de coherederos en representación de su difunto padre RAMON GREGORIO PINOARGOTTY MORA, en forma libre, voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza declaran que tienen a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y sea necesario a favor de la señora CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, uno, tres, cinco, seis, dos, cinco, guion, uno (130135625-1), para que a sus nombre y en representación con su sola firma ejecute y realice los siguientes actos: a) Para que tome posesión, administre, rija y gobierne de la manera más amplia y que considere pertinente, las propiedades descritas en la cláusula que antecede. b) Para que ratifique y convalide el derecho de los bienes reconocidos a favor de los coherederos: JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ,

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



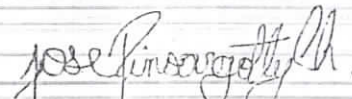


JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ, JOSE IGNACIO

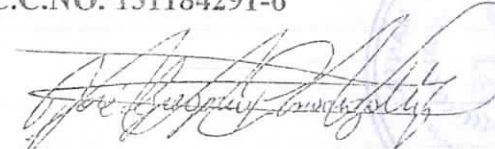
PINOARGOTTY CHAVEZ; c) Para que enajene, transfiera y/o venda efectivamente los derechos y acciones hereditarias que les corresponden y asisten, en su respectivo orden, relacionadas a las propiedades, prolijamente descritas y no descritas en la cláusula segunda; d) También los Mandantes facultan a la apoderada o mandataria para suscribir y firmar todos los actos, minutas, documentos públicos y contratos que celebre y específicamente las escrituras públicas que los contengan, así como todos los requisitos o exigencias que se requieran para la venta, enajenación, compraventa y/o de cuotas y acciones que les corresponden como coherederos de los bienes heredados, quedando incluso facultada la Mandataria para realizar todo tipo de actos judiciales o extrajudiciales sean estos de rectificaciones, adiciones, variaciones, actualizaciones, modificaciones, particiones judiciales o extrajudiciales, y aclaraciones relacionada a os bienes heredados, inclusive para tramitar en cualquier Notaría Pública del País, Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante **RAMON GREGORIO PINOARGOTTY MORA.** e) Realice la Terminación de la Comunidad y Particiones Extrajudiciales, misma que deberá realizarla ante uno de los Notarios Públicos del País, con el fin de que surta los efectos legales correspondientes. f).- No obstante que las propiedades objeto de este poder no tiene ningún tipo de gravámenes ni limitaciones de dominio; g) Solicitar la certificación de Declaratoria de Prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias y Legados otorgada por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), los mandantes también confieren a la apoderado todas las garantías y facultades contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y de cualquier otra Ley común, Especial u Orgánica, quedando autorizado la mandataria para que haga uso de las facultades tipificadas en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) que se tendrá como expresamente incorporadas a este



mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **CUARTA.- CUANTIA:-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Tuarez Chica, con registro 1.247 del Colegio de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Léida esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman al pie de este documento unidad de acto, conmigo el Notario DOY FE.-


JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ

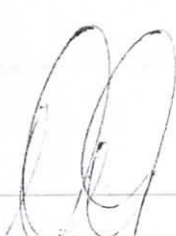
C.C.NO. 131184291-6


JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ

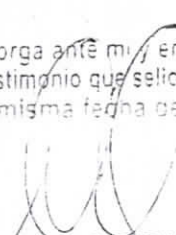
C.C.NO. 131196859-6


JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ

C.C.NO. 131196858-8


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento.


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECUTIA DE 131196858-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOARGOTTY CHAVEZ
JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





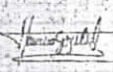
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MARINERO V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CEDENO JANETH ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-16



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
19980000000000000000

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTA No. 0085 MASCULINO

N. 54607466
1311968588

PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO






Ignacio Pinoargotty

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311968588

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MARINERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ CEDEÑO JANETH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-423-58157



218-423-58157

Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 131196859-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOARGOTTY CHAVEZ
JOSE GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

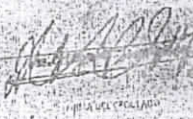
V444313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CEDENO JANETH ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARRQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0066 MASCULINO

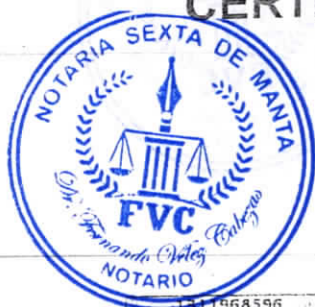
PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO

N: 29611048
3511968596





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311968596

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE GREGORIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ CEDENO JANETH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-423-57986



211-423-57986

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE
VOTACION



1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The author mentions that he has just finished a book on the subject and is sending it to the editor for publication. He also mentions that he has received a letter from the editor regarding the book.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The editor mentions that he has received the book and is pleased to see it. He also mentions that he has received a letter from the author regarding the book.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The author mentions that he has just finished a book on the subject and is sending it to the editor for publication. He also mentions that he has received a letter from the editor regarding the book.

4. The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The editor mentions that he has received the book and is pleased to see it. He also mentions that he has received a letter from the author regarding the book.

5. The fifth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The author mentions that he has just finished a book on the subject and is sending it to the editor for publication. He also mentions that he has received a letter from the editor regarding the book.

6. The sixth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The editor mentions that he has received the book and is pleased to see it. He also mentions that he has received a letter from the author regarding the book.

7. The seventh part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The author mentions that he has just finished a book on the subject and is sending it to the editor for publication. He also mentions that he has received a letter from the editor regarding the book.

8. The eighth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The editor mentions that he has received the book and is pleased to see it. He also mentions that he has received a letter from the author regarding the book.

9. The ninth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The author mentions that he has just finished a book on the subject and is sending it to the editor for publication. He also mentions that he has received a letter from the editor regarding the book.

10. The tenth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French Republic. The editor mentions that he has received the book and is pleased to see it. He also mentions that he has received a letter from the author regarding the book.

CONCLUSIONS

2014

0066 MASCOLINO

1994年4月25日

PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDRE

SSC 214 11

571





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311842916

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY CHAVEZ JOSE ANDREE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINOARGOTTY MORA RAMON GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ CEDEÑO JANETH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

DOY FE: Que el documento que antecede en...
en...
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia.

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Manta. 17 MAR 2022

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

N° de certificado: 216-424-00911



216-424-00911

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000034331



20211308006P03352



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308006P03352					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (9:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703826275	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05228-DP13-2021-KP





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA No. 20211308006P03352

FACTURA No. 002-003-000034331

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA

A FAVOR DE:

CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA

CUANTÍA INDETERMINADA

****PZM****

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí, **ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO, NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, El señor **FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho dos ocho dos siete guion cinco, mayor





1 de sesenta y ocho años de edad, correo electrónico pacorroco53@hotmail.com, con
2 número de teléfono 0997718450 y domiciliado en el Barrio Manta, Calle
3 Venezuela y J cinco de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales
4 derechos.- Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura de **"PODER ESPECIAL"**, a cuyo otorgamiento procede,
6 con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fue en forma aislada y
7 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, autorizándome de
9 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
10 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
11 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
13 se agregara como documento habilitante del presente contrato me pide que
14 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
16 Poder Especial, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA : OTORGANTE.-**
17 Otorga el presente instrumento público el señor **FRANCISCO ALEJANDRO**
18 **PINOARGOTTY MORA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero
19 tres ocho dos ocho dos siete guion cinco, (170382827-5), por sus propios derechos y
20 en calidad de heredero de los causantes: Gerónimo Pinoargotty y, Carmen Dalinda
21 Mora Carrera, a quien más adelante se lo llamará simplemente "MANDANTE O
22 PODERDANTE". El otorgante declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23 edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad de
24 Manta, capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos.- **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTE.-** Declara el mandante ser dueño y propietario en comunidad de
26 varios bienes inmuebles ubicados en la República del Ecuador, adquiridos por el
27 modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer sus padres, los
28 conyugues Gerónimo Pinoargotty y Carmen Dalinda Mora, habiendo fallecidos sin





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 dejar ~~testamento~~ ^{sucesorios}. Los herederos requieren hacer todos los tramites ~~sucesorios~~
2 inherentes a los bienes dejados por los citados causantes, encomendando esta
3 actividad en una persona de su absoluta confianza; **TERCERA.- OBJETO.-** con los
4 antecedentes expuestos el mandante o poderdante señor **FRANCISCO**
5 **ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA**, portador de la cedula de ciudadanía número
6 uno siete cero tres ocho dos ocho dos siete guion cinco, (170382827-5), por sus
7 propios derechos y en calidad de heredero de los causantes los conyugues
8 Gerónimo Pinoargotty y Carmen Dalinda Mora, tiene a bien otorgar **PODER**
9 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana y
10 heredera señora **CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA**, portadora de la cedula
11 de ciudadanía número uno tres cero uno tres cinco seis cinco dos guion uno,
12 (130356652-1), domiciliada y residente en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí
13 República del Ecuador, a quien por finalidad le encomienda este mandato para que
14 en su nombre, representación y haciendo sus veces realice los siguientes actos: a)
15 Administre en forma plena y total los bienes hereditarios que le correspondan al
16 poderdante en su calidad invocada; b) Proceda a dar en venta, cesión, donación,
17 hipoteca, los bienes hereditarios a los que se hace mención en la cláusula de los
18 antecedentes y que le correspondan al mandante; c) Trámite y realice la partición
19 de los bienes hereditarios, sea judicial o extrajudicialmente; y, reciba los bienes
20 objeto de la partición; solicite clave personal en el Servicios de Rentas Internas, y
21 pueda realizar el pago de impuesto a la herencia, o solicite la prescripción del mismo;
22 d) Suscriba todas las escrituras públicas que se realicen con los fines ya indicados, y
23 autorice su inscripción en los registros correspondientes; e) En fin represente al
24 poderdante en todo lo concerniente a los bienes objeto de la sucesión; f) para que
25 Concurra a las dependencias o instituciones administrativa, o judicial, y tramite
26 cualquier documento u acción a nombre del Mandante etcétera; f) Celebre
27 cualesquiera otro acto o contrato, y aquellos que requieren poderes o
28 cláusulas especiales, sean Judiciales o Extrajudiciales, g) Queda ampliamente





1 facultada la Mandataria para acudir a las dependencias de la empresa Aguas de
2 Manta, y pueda realizar las diligencias necesarias en caso de que existiera alguna
3 deuda por consumo de agua potable, o comparezca al departamento de coactivas de
4 la misma empresa si fuera el caso, h) Queda ampliamente facultado la Mandataria
5 para acudir a las dependencias de la empresa Cnel de Manta, y pueda realizar las
6 diligencias necesarias en caso de que existiera alguna deuda por consumo de
7 energía eléctrica de medidor que este a nombre de los causantes, o comparezca al
8 departamento de coactivas de la misma empresa si fuera el caso, i) Queda también
9 la apoderada facultada para solicitar cualquier documento que necesite, y que
0 conste a nombre de los causantes en todas las instituciones públicas y privadas; J)
1 se faculta a la mandataria para que pueda contratar los servicios de cualquier
2 profesional del derecho e interponer acciones judiciales o extrajudiciales en los
3 temas antes mencionados; k) Queda ampliamente facultada la Mandataria delegar
4 el presente Poder Especial a uno o más profesionales del derecho, solo a efectos
5 de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el
6 CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS "COGEP", en sus artículos 41, 42,
7 43, y siguientes, que de por sí requieren de cláusula especial, incluyendo la
8 cláusula para transigir, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.-
9 **CUARTA.-** Expresamente declara el Mandante que si en el presente
0 Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos
1 por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este
2 mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para
3 realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial
4 para ello, **QUINTA.- OTRA.-** Que para mayor abundancia le hace extensiva a su
5 "mandatario" la facultad para transigir. Así mismo, la facultad de delegar este poder
6 ya sea parcial o total a una persona de su confianza. En fin le confiere a su
7 mandataria las más amplias facultades con este objeto y sin que por falta de cláusula
8 alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. La



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APellidos y Nombres del Titular

PINOARGOTTY
MORA

Nombres

FRANCISCO ALEJANDRO

Nacionalidad

ECUATORIANA

Fecha de nacimiento

24 ABR 1953

Lugar de nacimiento

MANABI MANTA

MANTA

Fecha del título

22 JUN 2021

Sexo

HOMBRE

Nº documento

00571205

Fecha de vencimiento

22 JUN 2021

Nota

272021

Apellido y Nombres del Padre

PINOARGOTTY GERONIMO

Apellido y Nombres de la Madre

MORA CARMEN

Estado civil

CASADO

Apellido y Nombres del Conyuge o Conyunte

GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Emisión

MANTA 22 JUN 2021

Código de Actas

VIATM444

Tipo de Acta

ACTA DE MATRIMONIO

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

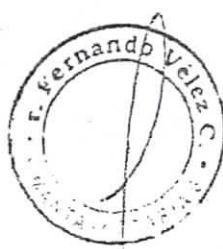


Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 9
fojas útiles.

Manta,

24 SEP. 2021

Abg. Carlos Andrés Giler-Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703828275

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY MORA FRANCISCO
ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1953



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: PINOARGOTTY GERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-627-72301



218-627-72301

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





100135652 1

DONCELLO, JUAN
HINDARGOTTA, FERNANDO
MORA CARRERA, CARMEN DALEIDA
QUITO
2020-09-17
10:30:05



JOSE GARCIA
MARCOS ALVAREZ

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

24 SEP 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta. (HASTA
2 **AQUÍ LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma
3 que se encuentra firmada por el Abogado KLEBER ALVARADO BAILON,
4 con Registro Profesional número Trece guión dos mil dieciocho guión ocho,
5 del Foro de Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la presente
6 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere,
7 y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
8 firman en unidad de acto.- se incorporan en el protocolo de esta Notaría la
9 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA
C.C.No. 1703828275

ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO
NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

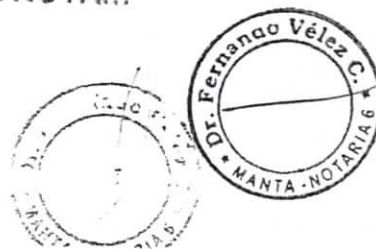
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
elgo y firmo.

Manta, a

24 SEP 2021

EL NOTA...

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE





APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
WILSON J MOLINA
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
WILSON J MOLINA, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 10TH DAY OF JANUARY 2022
7. BY: Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer
8. NO: A776125
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



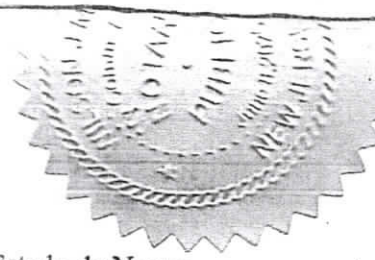
Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer

Certificate Number: 143572051

Verify this certificate at
<https://www.njportal.com/DOR/businessrecords/Validate.aspx>



DECLARACIÓN JURADA



Hoy, siendo **04 DE ENERO DEL 2022**, en la Ciudad de Elizabeth, Condado de Union, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **WILSON J. MOLINA** en calidad de Notario Público y debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva Jersey para actuar como tal, manifiesto que:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- El señor **VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA**, portador de documento de identidad con número **130147537-0** de nacionalidad Ecuatoriana y con licencia del estado de New Jersey número **P4514-76779-03512**, de estado civil **CASADO**, mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad **Ecuatoriana**, domiciliado en la **6800 COLUMBIA AVE APT 3H NORTH BERGEN, NJ 07047**, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a los documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza en uso de sus facultades mentales y con derecho ante todo acontecer a quienes por entregar sus documentos en presencia don fe, y comparecen a declarar; luego de haber sido instruido por mí de la responsabilidad legal de esta escritura pública para que tenga fuerza jurídica y manifestar lo siguiente: **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declaró en el nombre de las leyes del Estado de Nueva Jersey, que este documento es original, los cuales no está adulterado de ninguna forma, el cual trata de un Poder Especial para Carmen Alicia Pinoargotty Mora de Nacionalidad Ecuatoriana se encuentra Vigente hasta la fecha de hoy y de ninguna manera ha sido Revocado, emitido por la República de Ecuador. Adjunto a la misma los fieles copia de mi identificación original como prueba de mi identidad. **TERCERA.-** Que le faculta para intervenir en el trámite de Subdivisión fraccionamiento y partición extrajudicial. Me ratifico en la declaración realizada y reconozco mi firma y rúbrica. Es todo cuanto quiero declarar en honor a la verdad otorgando al Peticionario o poseedor de estos documentos la facultad a que pueda realizar cuanto trámite estime conveniente así como el reconocimiento de nuestra firma ante toda autoridad administrativa judicial o extrajudicial de la República de Ecuador.



State of New Jersey
County of UNION
On this 4 of January, 2021 before me came

Wilson J Molina
Notary Public, State of New Jersey
No. 50162130
Commission Expires June 8, 2026



1146 East Jersey Street Elizabeth, NJ 07201



www.notarialatina.com

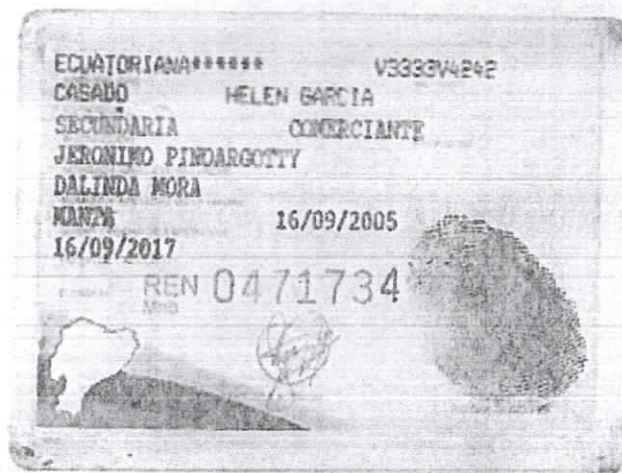
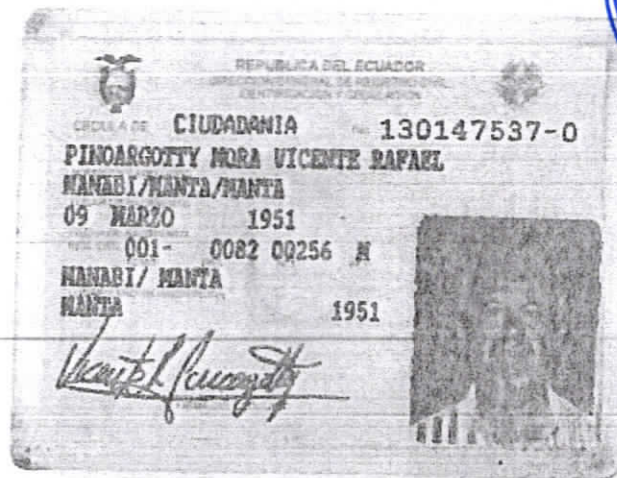
908-800-9046



newjersey@notarialatina.com



CERTIFIED TRUE
COPY OF ORIGINAL





CERTIFIED TRUE
COPY OF ORIGINAL

NEW JERSEY
AUTO DRIVER LICENSE

[Signature] P4514 76779 03512 EXP D
DOB 03-09-1951
EXPI 09-03-2019 EXP 03-09-2023

PINOARGOTTY
VICENTE R
6800 COLUMBIA AVE APT 3H
NORTH BERGEN, NJ 07047-3809
UNIT NONE
SEX M HGT 5'-06" EYES BRN
WGT 160 LBS BIRTH 03-09-1951 REN 24 33



Rev 07-23-2010

VP03-4B-1051



ENDORSEMENTS:
None

RESTRICTIONS:
None

Visit us at
www.njmv.gov





TRADUCCIÓN DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (ver documento original)
3. Actuando en capacidad de (ver documento original)
4. Lleva el sello de estampado del Estado: (ver documento original)



CERTIFICADO

5. En Trenton, New Jersey
6. Día mes y año (ver documento original)
7. Certificado por: (ver documento original)
8. No: (ver documento original)
9. Sello / Stampa
10. Firma (ver documento original)

X

State of New Jersey County of Union

On this 17 of March, 2022 before me came

To me known to be the individual(s)
Describe in and executed the forgoing

Wilson J Molina
Notary Public, State of New Jersey
No. 50162130
Commission Expires June 8, 2026

DOY FE: Que el documento que antecede
en...01...17...2022... es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia.

Manta. 17 MAR 2022

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



1146 East Jersey Street Elizabeth, NJ 07201



www.notarialatina.com



908-800-9046



newjersey@notarialatina.com







LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A.
Av. Circunvalación Sur S/N y Subida Camino a Turi Edificio Cardeca Ofi. 205
Teléfono 07 4078214-4078215
Cuenca Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de febrero de 2022, siendo las 10:00, por vía telemática, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía LOGÍSTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. Estos son la compañía HARRIER INTERNATIONAL S.A. representada por el Dr. Marcos Malo Acosta en calidad de apoderado general conforme al documento que se adjunta, propietaria de 2'897.837 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América equivalentes al 99% del capital pagado, y el Dr. MARCOS MALO ACOSTA, por sus propios derechos propietario de 29.271 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al 1% del capital pagado; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado.

En tal virtud, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y se designa como presidente de la misma al señor el **Dr. Marcos Malo Acosta** y como secretario de la Junta al señor **Sr. Juan Fernando Andrade Borrero**. Acto seguido y una vez posesionados de sus cargos como presidente y secretario, se verifica la presencia del 100 por ciento del capital pagado, estando presente, y de manera unánime pasan a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar al Gerente General Sr. Juan Fernando Andrade Borrero, para que realice la compra de dos lotes de terreno en el sector de Barbasquillo de la ciudad de Manta de acuerdo con las siguientes características, según escrituras:

LOTE 2:

FRENTE: 51,57 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación.

ATRÁS: 49,08 metros, lindera con lote 9 y área destinada al GAD Manta.

COSTADO DERECHO: 50,87 metros- Lindera con lote 3

COSTADO IZQUIERO: 50,84 metros- Lindera con calle pública planificada

ÁREA TOTAL: 2.532,05 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-20-000

LOTE 3:

FRENTE: 49,51 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación

ATRÁS: 54,31 metros, lindera con lote 9

COSTADO DERECHO: 49,85 metros- Lindera con calle pública planificada

COSTADO IZQUIERO: 50,87 metros- Lindera con lote 2

ÁREA TOTAL: 2.591,79 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-18-000

Estos lotes son área de terreno que están según escritura de partición extrajudicial a favor de los herederos Carmen Alicia Pinargote Mora, Francisco Alejandro Pinargote Mora, Vicente Rafael Pinargote Mora, José Ignacio Pinargote Chávez, José Gregorio Pinargote Chávez, José Andrea Pinargote Chávez, Anahi Pinargote Batlle y Andrea Pinargote Batlle. Siendo el área total por comprar de 5.123,84 metros cuadrados, por un total de \$1'700.000 dólares de los



LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A.
Av. Circunvalación Sur S/N y Subida Camino a Turi Edificio Cardeca Ofi. 205
Teléfono 07 4078214-4078215
Cuenca Ecuador

Estados Unidos de Norteamérica, que constituye el monto total de la compra de los lotes antes mencionados.

1. Autorizar se constituya Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO, sobre los inmuebles de propiedad de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A. que adquirió mediante el acto que antecede en el punto dos consistente en el siguiente detalle:

LOTE 2:

FRENTE: 51,57 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación.

ATRÁS: 49,08 metros, lindera con lote 9 y área destinada al GAD Manta.

COSTADO DERECHO: 50,87 metros- Lindera con lote 3

COSTADO IZQUIERO: 50,84 metros- Lindera con calle pública planificada

ÁREA TOTAL: 2.532,05 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-20-000

LOTE 3:

FRENTE: 49,51 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación

ATRÁS: 54,31 metros, lindera con lote 9

COSTADO DERECHO: 49,85 metros- Lindera con calle pública planificada

COSTADO IZQUIERO: 50,87 metros- Lindera con lote 2

ÁREA TOTAL: 2.591,79 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-18-000

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad. Con relación a los dos puntos del orden del día, por unanimidad de votos, resuelve aprobar los dos puntos de orden del día.

1. Autorizar al Gerente General Sr. Juan Fernando Esteban Andrade Borrero, para que realice la compra de dos lotes de terreno en el sector de Barbasquillo de la ciudad de Manta, de acuerdo a las características citadas en el punto 3.
2. Autorizar al Sr. Juan Fernando Esteban Andrade Borrero, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa Logística Automotriz Manta Logimanta S.A., para que constituya hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco del Producción S.A. PRODUBANCO, sobre los inmuebles cuyas características están en el siguiente detalle:

LOTE 2:

FRENTE: 51,57 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación.

ATRÁS: 49,08 metros, lindera con lote 9 y área destinada al GAD Manta.

COSTADO DERECHO: 50,87 metros- Lindera con lote 3

COSTADO IZQUIERO: 50,84 metros- Lindera con calle pública planificada

ÁREA TOTAL: 2.532,05 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-20-000



LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.
Av. Circunvalación Sur S/N y Subida Camino a Turi Edificio Cardeca Ofi. 205
Teléfono 07 4078214-4078215
Cuenca Ecuador

LOTE 3:

FRENTE: 49,51 metros, lindera con avenida de enlace Barbasquillo – Circunvalación

ATRÁS: 54,31 metros, lindera con lote 9

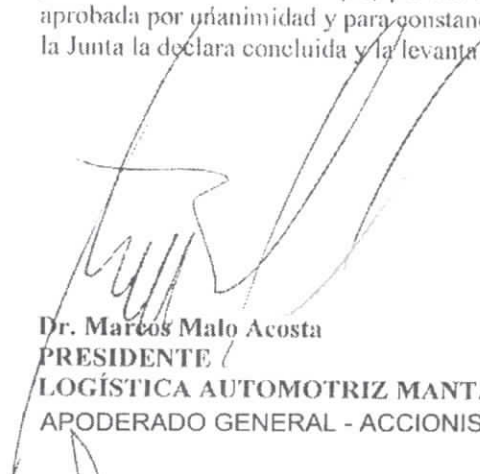
COSTADO DERECHO: 49,85 metros- Lindera con calle pública planificada

COSTADO IZQUIERO: 50,87 metros- Lindera con lote 2

ÁREA TOTAL: 2.591,79 metros cuadrados

CLAVE CATASTRAL: 1-27-01-18-000

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 12h00 horas.


Dr. Marcos Malo Acosta

PRESIDENTE

LOGÍSTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

APODERADO GENERAL - ACCIONISTA HARRIER INTERNACIONAL S.A.


Sr. Juan Fernando Andrade Borrero

GERENTE GENERAL- SECRETARIO

LOGÍSTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190342638001

RAZON SOCIAL: LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:	LOGIMANTA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA.
ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE BODEGAS O MECANICAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: CIRCUNVALACIÓN SUR Número: S/N Intersección: CAMINO SUBIDA A TURI Referencia: FRENTE EDIFICIO COLINEAL AUTOPISTA CUENCA AZOGUES Edificio: CARDECA BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 074078214 Email: mgarrido@logimanta.com.ec Celular: 0999553494 Celular: 0980591076 Telefono Trabajo: 074078215 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	27/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	LOGIMANTA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE BODEGAS O MECANICAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: CIRCUNVALACION Número: S-N Referencia: FRENTE A LA CIUADELA LEONIDAS PROAÑO Celular: 0980591076 Email: mgarrido@logimanta.com.ec Telefono Trabajo: 074078214 Telefono Trabajo: 052318361 Telefono Trabajo: 052318385 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NECA020114

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/01/2020 16:00:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0190342638001

RAZON SOCIAL: LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/01/2020
NOMBRE COMERCIAL: LOGIMANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: LA PRADERA Número: E7-59 Intersección: SAN SALVADOR
Referencia: DETRÁS DEL HOTEL MARRIOT Email: mgarrido@logimanta.com.ec Celular: 0999553494 Celular: 0980591076 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec

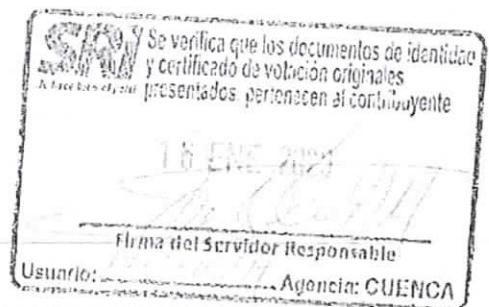
No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: LOGIMANTA FEC. CIERRE: 21/11/2018
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE BODEGAS Y MECANICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: JOAQUIN MANCHENO Número: N76-178 Intersección: ANTONIO CASTILLO Referencia: DIAGONAL A LA NUEVA CASA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022485504 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NECA020114

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/01/2020 16:00:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0190342638001

RAZON SOCIAL:

LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LOGIMANTA			FEC. CIERRE:	26/05/2013
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULO Y MAQUINARIA.
ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE BODEGAS O MECANICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N42-291 Intersección: JOSE FALCONI Referencia: JUNTO AL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA Celular: 099553494 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec

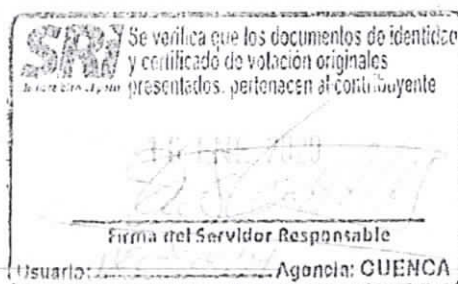
No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LOGIMANTA			FEC. CIERRE:	26/05/2013
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA.
ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE BODEGAS Y MECANICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE Número: S/N Intersección: CALLE SEGUNDA Referencia: DIAGONAL A SUPEREXITO Celular: 099553494 Email principal: mgarrido@logimanta.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NECA020114

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/01/2020 16:00:09

Cuenca, 15 de diciembre del 2020.

Señor.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal de accionistas de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día 24 de noviembre del 2020, se decidió reelegirle a Usted por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un período de Dos Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el tres de agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 378 el 16 de agosto del dos mil siete.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCOS MALO ACOSTA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca, 15 de diciembre del 2020.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
C.I.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *27*....
fojas útiles.

Manta,

17 MAR 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 339



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	98
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	0101880227
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2021

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO C



Razón Social

CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.

Número RUC 1792198763091

Representante legal

• CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
16/06/2009	31/05/2021	19/05/2009
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2009	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE

Dirección

Calle: JOSE TAMAYO Número: N24F Intersección: BAQUERIZO MORENO Edificio: TORRES DEL CASTILLO Número de oficina: 1101 Número de piso: 11 Referencia: A UNA CUADRA SWISSOTEL

Medios de contacto

Email: fernanda.pizarro@cevalloshidalgo.net Teléfono trabajo: 023516779 Web: WWW.CEVALLOSHIDALGO.NET Celular: 0999852626

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN. INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.



• Razón Social
CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO

Número RUC
1792198763001



• M21109901 OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Establecimientos

Abiertos

Cerrados

3

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021002244760

Fecha y hora de emisión:

05 de octubre de 2021 09:02

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Quito, 01 de octubre del 2018

Señor Doctor

HENRY ADRIAN CARDOSO ALTAMIRANO

Presente.-

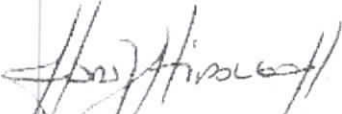


Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía Constructora Cevallos Hidalgo S.A.** Celebrada el primero de octubre del año dos mil dieciocho, eligió a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el estatuto Social.

Por tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 10 de febrero del año 2009, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 09.Q.II.001786 de fecha 29 de abril del 2009, inscrita en el registro Mercantil el 19 de mayo del año 2009

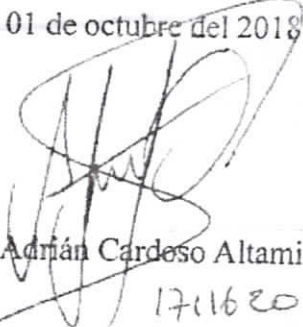
Atentamente



ING. JUAN HIDALGO HERRERA
ACCIONISTA

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Henry Adrián Cardoso Altamirano, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Constructora Cevallos Hidalgo S.A., para lo cual he sido designado, asumo el mismo con todas sus responsabilidades.

Quito, 01 de octubre del 2018



Henry Adrián Cardoso Altamirano
CC #.

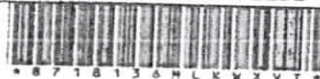
171162004-5





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71231



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16588
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN
IDENTIFICACIÓN	1711620045
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1552 DEL 19/05/2009.- NOT.29 DEL 10/02/2009 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERA (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

DOY FE: Que el documento que antecede
en 02 fojas útiles, es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia.

Manta. 17 MAR 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Página 1 de 1



Factura: 001-002-000168482

20211701002002387

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701002002387



Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS FERNANDO SAMANIEGO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1724726110

OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR
----------------	---


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701002002387

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:19)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03454

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701002002387





0047745



20171701002P03454

Factura: 001-002-000064513

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03454					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 2 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2^{3,4} (18-04-19) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la





1978
producción

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcívar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

Señora

Martha

Ciudad.

De mi c

Cumpl
design
períod

El Bar
media
cantó

Según
estat
Paola
Vicep
repre

Adic
conf

Al c
frer

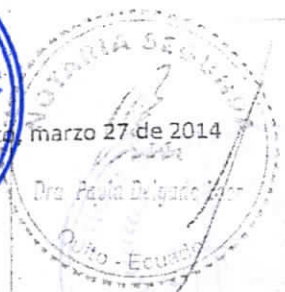
C

P

sítenos
contár



0047747



Señora

Martha Cecilia Paredes Díaz

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme Informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PEREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL:
11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

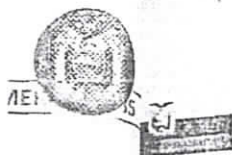
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02-04-2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

Nº 052025



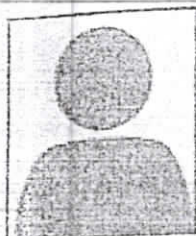
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0047748

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

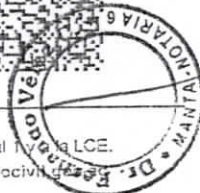
Página 1 de 1

Nº de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Inscripción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LCE.
En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0047749



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170458012-3
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/VALLEJO SHARER
 17 JUNIO 1955
 IDENTIFICACION 0525 F
 PICHINCHA/QUITO
 GENERALIZADO 556

EQUATORIANA**** E333212422
 DADO MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN
 SUPERIOR CONTADOR
 ALCEY PAREDES
 ZITHE DIAZ
 11/10/2010
 17/10/2012
 REN 3144515

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 032 032-192 1704580123
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO
 CANTON ZONA
 CUMUAYA
 PARROQUIA

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 (Firma)
 AL PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de.....(fojas) útiles, que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 02-10-2017

Dra. Paola Vergado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros,

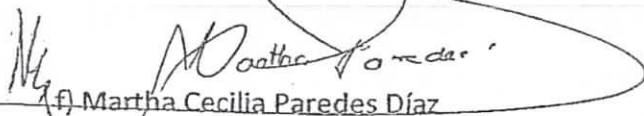
sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros





poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Martha Cecilia Paredes Díaz

C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Fact

critura N

CHA DE

TORGA

ersona

atural

ersona

IBICAC

PICHIN

DESCR

OBJET

CUANT

CONF



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Llor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017, que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en...o.s. fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 17 MAR 2022


Dr. Fernando Vélez C.
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



SRI
...le hace bien al país!**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****SRI**
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790368718001
RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/1978	FEC. CONSTITUCION:	30/03/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 135
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/11/2016 12:08:51





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706565866

Nombres del ciudadano: MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON CABO MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1997

Datos del Padre: MOLINA MORALES FRANCISCO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GALLEGOS MERINO ELSY PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-691-46748



224-691-46748

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDAD DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INFORMACIÓN DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

MOLINA

GALLEGOS

NOMBRES

JOSE RICARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

13 DIC 1973

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

NOBRE

Nº DOCUMENTO

007410117

FECHA DE VENCIMIENTO

05 JUL 2021

NACIONAL

553915

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MORALES FRANCISCO SANTIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS MERRIO ELSY PEDRO
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ALARCON CABO MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 05 JUL 2021

CIUDAD DE
IDENTIDAD

CONJUNTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0074161171<<<<<1706565866
7312139M3107081ECU<SI<<<<<<<6
MOLINA<GALLEGOS<<JOSE<RICARDO<



CERTIFICADO DE
NOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION 1

CANTON QUITO

PARROQUIA IÑAQUITO

ZONA 3

JUNTA No. 0003 MASCULINO



1706565866

MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

CON DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
NOTADOS EN LA OFICINA DE NOTARÍA

[Signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

17 MAR 2022

[Signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301356521

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY MORA CARMEN ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MARCOS ALVAREZ JOSE ORIOL

Datos del Padre: PINOARGOTTY JERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORA CARRERA CARMEN DALINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Carmen Alicia Pinoargotty Mora

N° de certificado: 229-691-46699



229-691-46699

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE
CIUDADANIA 130135652-1

ABELLONOS Y VULNERABLES
PINOARGOTTY MORA
CARMEN ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

JOSE ORIO
MARCOS ALVAREZ

PROTECTORADO QUEHACER DOMESTICOS V4444V4244

ABELLONOS Y VULNERABLES
PINOARGOTTY JERONIMO

ABELLONOS Y VULNERABLES DE LA MADRE
MORA CARRERA CARMEN DALINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2020-09-18
FECHA DE EXPIRACION
2030-09-18

080770018

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

17 MAR 2022

Dr. Fernando Velez C. Entregue
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101880227

Nombres del ciudadano: ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO
ESTEBAN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BORRERO VEGA LUCIA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-691-46663



225-691-46663

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
ANDRÁDE BORRERO
JUAN FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMÍREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 010183022-7




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3344V4444

APellidos y Nombres del Padre
ANDRÁDE ORDOÑEZ FRANCISCO ALFREDO

Apellidos y Nombres de la Madre
BORRERO VEGA LUCIA EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2018-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-23



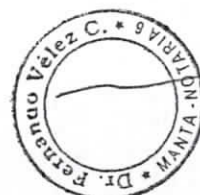


Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

17 MAR 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711620045

Nombres del ciudadano: CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA BUSTOS DIANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: CARDOSO CALVOPÍÑA JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALTAMIRANO MEJIA ELSI ERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

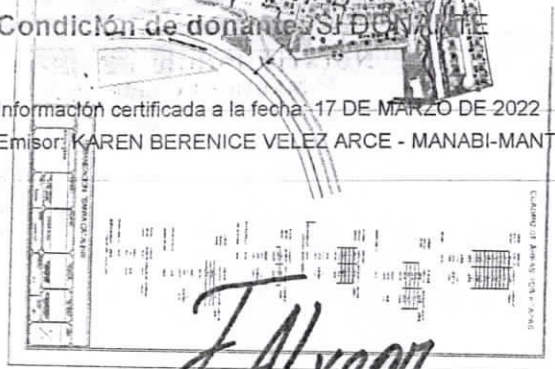
Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2022

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-691-46625



224-691-46625



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 171162004-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDOSO ALTAMIRANO
HENRY ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ALEXANDRA
CALARZA BUSTOS



PROvincia: PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION: 1
CANTON: QUITO
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 2
JUNTA No. 0002 MASCULINO

CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDOSO CALVOPIÑA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO MEJIA ELSI ERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2020-08-12
FECHA DE EXPIRACION
2030-08-12



CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL/LLA
 SUFRIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES EN EL...

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUIZ

Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en...
 fojas útiles.

Manta,
 17 MAR 2022

*Dr. Fernando Velez C. * 94140101*
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





PROVINCIA: **MANABI**
CIRCONSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0017 FEMENINO**
CEDEÑO ALCA



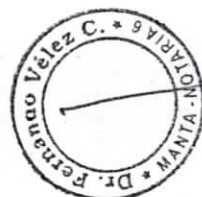
CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

17 MAR 2022

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Datos del Padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-691-46571



220-691-46571

[Firma manuscrita]

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



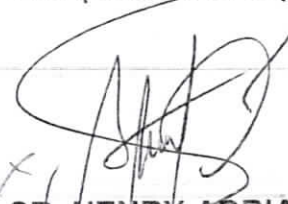


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
2 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
3 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
4 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe. -

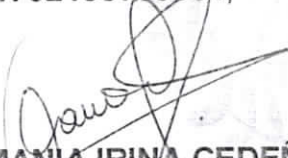
5 
6
7
8 **SR. HENRY ADRIAN CARDOSO ALTAMIRANO.-**

9 C.C. No. 1711620045

10 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

11 CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.

12 RUC 1792198763001,

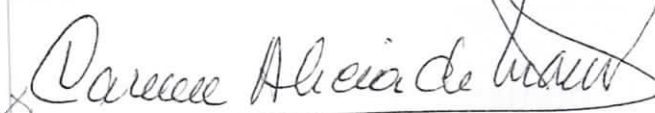
13 
14
15 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.-**

16 C.C. No 1307821023

17 APODERADO ESPECIAL

18 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

19 RUC 1790368718001

20 
21

22 **SRA. CARMEN ALICIA PINOARGOTTY MORA.-**

23 C.I. No. 1301356521

24 Y APODERADA DE LOS SEÑORES:

25 FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA

26 C.C. No. 1703828275

27 VICENTE RAFAEL PINOARGOTTY MORA

28 C.C. NO. 1301475370





1 JOSE IGNACIO PINOARGOTTY CHAVEZ

2 C.C. No. 1311968588

3 JOSE GREGORIO PINOARGOTTY CHAVEZ

4 C.C. No. 1311968596

5 JOSE ANDREE PINOARGOTTY CHAVEZ

6 C.C. No. 1311842916

7
8
9
10 SR. JOSE RICARDO MOLINA GALLEGOS

11 C.C. No. 1706565866

12 APODERADO DE LAS SEÑORAS

13 ANAHI PINOARGOTTY BATLLE

14 C.C. No. 1706056361

15 ANDREA PINOARGOTTY BATLLE

16 C.C. No. 1706056353

17
18
19
20 SR. JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.-

21 C.C. No. 0101880227

22 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

23 LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

24 RUC 0190342638001

25
26
27 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

28 NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

